GESTION DE LOS
SISTEMAS DE INFORMACION
Y CONTROL DE LA CIRCULACION
EN VITORIA-GASTEIZ

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES

Servicio de Tráfico
Septiembre 2022

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA SAYES, DAVID (Jefatura de Servicio de Tráfico de Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/09/2022 13:04:15
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/66

ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY

INDICE

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA SAYES, DAVID (Jefatura de Servicio de Tráfico de Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/09/2022 13:04:15
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/66

ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY

MEMORIA

I.- CARACTERISTICAS GENERALES DEL CONTRATO

I.1.- ANTECEDENTES

I.2.- OBJETO GENERAL DEL CONTRATO

I.3.- AMBITO DEL CONTRATO

I.4.- DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS

I.5- PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD

II.- PROPUESTA TECNICA-

II.1.- CONOCIMIENTO Y ASUNCION DE LOS SISTEMAS ACTUALES

II.2.- PROPUESTA ORGANIZATIVA

II.2.a.- Medios a disposición.

II.2.b.- Organización de los trabajos.

PRESCRIPCIONES TECNICAS

III.- DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS

III.1.- MANTENIMIENTO

III.1.a.- Mantenimiento Preventivo

III.1.b.-Mantenimiento Correctivo

III.1.b.1-Reparación de daños por agentes

III.1.c.- Mantenimiento elementos BEI

III.2.- NUEVAS INSTALACIONES O REFORMAS.

III.2.a.- Nuevas instalaciones promovidas por el Ayto.

III.2.b.- Nuevas instalaciones promovidas por terceros.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA SAYES, DAVID (Jefatura de Servicio de Tráfico de Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	19/09/2022 13:04:15
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	3/66

ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY

III.2.c.- Nuevas instalaciones adjudicadas a terceros.

III.3.- OPERACIÓN Y CONTROL DE LOS SISTEMAS.

III.4.- MANTENIMIENTO DE LA INFORMACION SOBRE LA GESTION.

III.4.a.- Inventario y programa de gestión del mantenimiento.

III.4.b.- Hitos de información.

III.4.c.- Informe mensual.

III.4.d.- Informe fin de contrato.

III.4.e.- Cartografía.

III.5.- OTROS TRABAJOS AUXILIARES

III.5.a.- Retirada o modificación de elementos.

III.5.b.- Cambio de ubicación de elementos de control o medida.

III.5.c.- Aforos.

III.5.d.- Sistemas de calidad.

III.5.e.- Mantenimiento de página web.

III.5.f.- Vehículos flotantes.

III.5.g.- Emergencias.

III.5.h.- Medios de comunicación.

III.6.- ESPECIAL RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA CONTRATISTA.

III.6.a.- Responsabilidad respecto al control y funcionamiento.

III.6.b.- Responsabilidad de daños producidos por las instalaciones.

III.6.c.- Propiedad y confidencialidad.

IV.- ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

IV.1.- HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

V.- MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS

V.1.- LOCALES.

V.2.- REPUESTOS Y HERRAMIENTAS.

V.3.- VEHICULOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

V.4.- RECURSOS HUMANOS.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA SAYES, DAVID (Jefatura de Servicio de Tráfico de Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/09/2022 13:04:15
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/66

ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY

V.4.a.- Contratación y dedicación de los recursos humanos.

V.4.b.- Composición y horario de los turnos.

V.4.c.- Disponibilidad fuera del horario ordinario.

V.4.d.- Formación.

VI.- RESPONSABLE MUNICIPAL DEL CONTRATO. INSPECCION Y CONTROL DE LOS TRABAJOS

REGIMEN ECONOMICO

VII.- BASE ECONOMICA DEL CONTRATO

VII.1.- OFERTA ECONOMICA.

VIII.- PRECIO, VALORACION Y PAGO DE LOS TRABAJOS. PRECIOS CONTRADICTORIOS.

VIII.1.-PRECIO, VALORACION Y PAGO DE LOS TRABAJOS

VIII.1.a.-Mantenimiento

VIII.1.b.-Reparación de averías producidas por terceros

VIII.1.c.-Nuevas instalaciones, modificación o reforma de las existentes

VIII.2.-PRECIOS CONTRADICTORIOS

IX.- CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS

X.- PRESUPUESTO ANUAL DEL MANTENIMIENTO

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA SAYES, DAVID (Jefatura de Servicio de Tráfico de Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/09/2022 13:04:15
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/66

ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY

ANEJOS

ANEJO I.- INVENTARIO.

ANEJO II.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE MATERIALES E INSTALACIONES

II1.- CENTRALES

II.2.- REGULADORES

II.3.- SEMÁFOROS

II.4.- ACÚSTICOS

II.5.- PULSADORES

II.6.- PUNTOS DE MEDIDA

II.7.- CABLES Y ACOMETIDAS ELÉCTRICAS

II.8.- BÁCULOS Y COLUMNAS

II.9.- CANALIZACIONES Y ARQUETAS DE REGISTRO

II.10.- CIMENTACIONES

II.11.- LIMPIEZA Y PINTURA

II.12.- SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO

II.13.- CINEMOMETRO-RADAR Y CABINAS

II.14.- FOTO ROJO

II.15.- CÁMARAS CONTROL TRÁFICO

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA SAYES, DAVID (Jefatura de Servicio de Tráfico de Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/09/2022 13:04:15
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	6/66

ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY

ANEJO III.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.

III.1.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

III.2.- MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

III.3.- OPERACIÓN Y CONTROL.

III.4.- SISTEMAS DE INFORMACION EN RUTA.

III.5.- SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS Y SENTIDOS.

III.6.- ELEMENTOS COMUNES.

ANEJO IV.- CUADRO DE PRECIOS

ANEJO V.- OPERACIÓN Y CONTROL DE LA REGULACIÓN TRANVIARIA/BEI Y PRIORIDAD BUS

V.1.- OPERACIÓN Y CONTROL DE LA REGULACIÓN TRANVIARIA

V.2.- OPERACIÓN Y CONTROL DE LA REGULACIÓN BEI

V.3.- PRIORIDAD BUS

ANEJO VI- PROTOCOLO DE PRUEBAS COMPATIBILIDAD REGULADOR

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA SAYES, DAVID (Jefatura de Servicio de Tráfico de Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/09/2022 13:04:15
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	7/66

ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY

MEMORIA

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA SAYES, DAVID (Jefatura de Servicio de Tráfico de Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/09/2022 13:04:15
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	8/66

ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY

I.- CARACTERISTICAS GENERALES DEL CONTRATO

I.1.- ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz (en adelante, "el Ayuntamiento"), dada la gran complejidad de los de los sistemas de información y control de la circulación y la continua aparición de nuevos sistemas y tecnologías que se van incorporando a los mismos, se ha venido procurando de la asistencia técnica de empresas altamente especializadas, y con estructuras que cuentan con personal de gran preparación y elevado nivel de conocimientos, para el mantenimiento y gestión de dichos sistemas, y para que le auxilien en el ejercicio de las competencias que, en materia circulatoria, atribuyen a los Municipios los artículos 25.2.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad); y 7a) del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Este tipo de empresas suelen abarcar en su ámbito empresarial todo tipo de desarrollos tecnológicos, propios y ajenos, relacionados con el ámbito que nos ocupa. Están presentes en muchas otras ciudades, actuando generalmente con ámbito internacional, lo que nos permite asimismo estar al tanto del avance, a menudo vertiginoso, de las tecnologías emergentes y su utilización combinada para diferentes aplicaciones.

A lo largo de estos años, la ciudad ha ido incorporando nuevas herramientas de información y control, a través de tecnologías novedosas los cuales se han ido unificando en su gestión, bajo el amparo del contrato que aquí nos ocupa:

- Gestión centralizada de los sistemas de control de la circulación.
- Control de la circulación mediante red semafórica.
- Sistemas de aforo y recogida de datos.
- Sistemas de observación y detección.
- Sistemas de control selectivo de accesos.
- Sistemas de control del respeto de la señalización.
- Sistemas de gestión de datos e inventario, interfonía, telemando,…
- Sistemas de información al usuario.
- Etc.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA SAYES, DAVID (Jefatura de Servicio de Tráfico de Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/09/2022 13:04:15
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	9/66

ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY

En el presente contrato se incorpora la gestión parcial de nuevos elementos de control que en contratos previos no se incluían, tales como: sistemas de prioridad semafórica (BEI).

Durante el desarrollo del contrato, podrían incorporarse nuevos sistemas de información y control, tanto por la realización de nuevas infraestructuras o ampliación o reforma de las existentes, como por la posibilidad de ofrecer nuevos servicios a las personas usuarias, o aplicaciones que posibiliten nuevas regulaciones que mejoren la gestión y condiciones de la movilidad, y especialmente su apreciación directa por los ciudadanos y ciudadanas, como puede ser, entre otros, la implantación de la zona de bajas emisiones (ZBE), mediante un sistema de cámaras con lectura de matrículas . La empresa deberá estar preparada para afrontar, asistiendo técnicamente al Ayuntamiento, estos nuevos retos. Las nuevas tecnologías evolucionan hacia sistemas inteligentes que relacionan entre sí los distintos subsistemas, abriendo más posibilidades de explotación conjunta e integral de los mismos para conseguir regulaciones antes impensables y de mayor seguridad para los usuarios y usuarias.

Por otra parte, en la implantación del tranvía en nuestra ciudad; fruto de la colaboración de la Comunidad Autónoma del País Vasco, la Diputación Foral de Álava y el Ayuntamiento, se preveía la formalización de acuerdos para delimitar los campos de responsabilidad en materia de conservación y mantenimiento de las diversas instalaciones y elementos vinculados al funcionamiento del tranvía, como lo son gran parte de los elementos que son objeto de gestión por medio de este contrato.

La Comunidad Autónoma del País Vasco acordó la creación del Ente Público Red Ferroviaria Vasca-Euskal Trenbide Sarea (en adelante ETS), cuyo objeto comprende entre otras cosas el mantenimiento y gestión de los sistemas de seguridad y regulación del tráfico en las infraestructuras de transporte ferroviario.

Dada la interacción entre los sistemas de control de la circulación responsabilidad del Ayuntamiento y ETS, y por razones de seguridad, acotación de responsabilidades y economía, ambas partes han considerado conveniente, y lo han formalizado mediante una encomienda de gestión por parte de ETS al Ayuntamiento, encargar a una misma empresa el mantenimiento de dichos sistemas, lo que se concreta en una contratación conjunta del mantenimiento de todos los sistemas de regulación del tráfico, dentro del presente contrato.

Gracias a la previsión y el alto nivel de inversión, nuestra ciudad se encuentra en una situación óptima en cuanto a la calidad y arquitectura básica de los sistemas instalados. Se hace necesario ahora alcanzar con ellos los mayores niveles de rendimiento (técnico y económico) y una mayor seguridad, explotando al máximo sus posibilidades y consiguiendo una mayor calidad en los servicios que ofrecemos a los ciudadanos y ciudadanas.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA SAYES, DAVID (Jefatura de Servicio de Tráfico de Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/09/2022 13:04:15
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	10/66

ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY

Dados los desarrollos específicos que se han venido desplegando a demanda de los servicios técnicos municipales, el nivel de prestaciones de los sistemas objeto de mantenimiento incluidos en este contrato es especialmente sofisticado (incluso en comparación con gran parte de las demás ciudades), y especialmente en algunas funcionalidades de la regulación semafórica; lo cual exige a la empresa adjudicataria, para su cumplimiento, una alta preparación técnica y un alto nivel de desarrollo tecnológico.

En otro orden de cosas, es conveniente conocer que los sistemas de regulación instalados, dada su gestión centralizada, necesitan de sistemas de comunicación que requieren protocolos de comunicación que faciliten el entendimiento de los elementos terminales entre sí y con los elementos de gestión centralizada.

En contratos anteriores, ya se exigió la adaptación de todos los sistemas existentes para que puedan comunicarse mediante un lenguaje accesible a protocolos de comunicación standard, y no los propios de una determinada empresa; de forma que nuestros sistemas pueden comunicarse con cualquier equipo desarrollado bajo las especificaciones del Informe *UNE 135401-4 IN "Equipamiento para la señalización vial-Reguladores de tráfico-Parte 4: protocolo de comunicaciones-Tipo M"*, comúnmente denominado *"Protocolo Madrid, tipo B"*. Bajo esta premisa, en el presente expediente de contratación se exige que los licitantes dispongan de sistemas adaptados a dicho protocolo.

En el presente contrato se pretende, como se ha venido haciendo en los últimos años, implicar a la empresa adjudicataria (siguiendo las pautas que le sean marcadas por el Ayuntamiento) en la gestión y explotación integrada de los distintos sistemas, mediante la observación y seguimiento del funcionamiento de los mismos, su operación en tiempo real y su adecuación continuada a las circunstancias de la ciudad. Esto se consigue mediante el Centro de Gestión de la Circulación desde el que se actúan y supervisan todos los sistemas contemplados, en función de las condiciones de circulación de cada momento.

Este contrato exige, tanto a la empresa que lo asuma como a los propios servicios municipales, un permanente estado de observación y diagnóstico, una respuesta inmediata y una calidad en la operación de los sistemas, que se reflejen en la mejora de la movilidad y en su positiva apreciación por el ciudadano, sin olvidar el mantenimiento de un nivel de seguridad riguroso.

Por otra parte, el presente contrato tiene como objeto directo el óptimo mantenimiento de los sistemas de control, bajo premisas de rapidez, seguridad, fiabilidad y calidad de funcionamiento.

Mediante esta asistencia técnica nos aseguramos también la recopilación de datos de gestión que nos permiten, por una parte, conocer y archivar las actuaciones de los operadores y de los propios sistemas; para su consulta

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA SAYES, DAVID (Jefatura de Servicio de Tráfico de Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/09/2022 13:04:15
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	11/66

ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY

histórica; y por otra, su puesta a disposición a agentes externos y a los ciudadanos y ciudadanas.

Uno de los cometidos más exigentes de la empresa que resulte adjudicataria, es el de desarrollar nuevas funcionalidades en los sistemas objeto de gestión, que nos permitan introducir nuevas prestaciones, o mejorar las existentes.

I.2.- OBJETO GENERAL DEL CONTRATO

Los sistemas objeto del contrato se han de considerar como un conjunto integrado de información y control, ya que la tecnología actual tiende a hacerlos interactivos para dotarles de nuevas y mayores capacidades de diagnóstico, fiabilidad y respuesta ante las incidencias, así como para abrir nuevas posibilidades de regulación e información, con la combinación e interacción de las distintas herramientas incorporadas.

Por ello, el presente contrato se concibe como una **explotación y gestión tecnológica** que vendrá a asistir al Ayuntamiento**,** con la experiencia y posibilidades de una empresa especializada y la incorporación de las nuevas tecnologías que fueran apareciendo, en el ejercicio de las competencias que, en virtud de los artículos 25.2.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad); y 7a) del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, corresponden al Ayuntamiento en la ordenación y regulación de la movilidad**,** como un servicio cuya calidad va siendo exigida y cada vez más apreciada por los ciudadanos y ciudadanas**.**

Mas adelante, **en el punto I.4, se describen los trabajos incluidos en el contrato.**

Cabe resaltar la atención al Centro de Gestión de la Circulación**,** que integra la de todos los sistemas de información y control de la circulación responsabilidad del Ayuntamiento, y que permite:

- Observación y operación ininterrumpida de la adecuación permanente de los sistemas de información y control de la circulación, a las condiciones variables de la movilidad en la ciudad.
- Establecimiento de canales ágiles y centralizados de información multidireccional entre los servicios técnicos municipales, agentes de la circulación, operadores de transporte, ciudadanos y ciudadanas, y la propia gestión técnica y equipos de mantenimiento, con conocimiento detallado e inmediato del estado de la circulación y el de los sistemas de regulación, que provoque respuestas inmediatas y con un criterio uniforme.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA SAYES, DAVID (Jefatura de Servicio de Tráfico de Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/09/2022 13:04:15
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	12/66

ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY

- Mejora de los sistemas y calidad de la información: tanto en su recogida para el diagnóstico de la movilidad, como en su emisión para el mejor conocimiento por los ciudadanos y ciudadanas.
- Creación de bases de datos de operación y mantenimiento, que permitan analizar los parámetros de gestión, realizando análisis críticos.
- Mejora en la calidad de operación de los servicios de prestación más directa a los ciudadanos y ciudadanas.

I.3.- AMBITO DEL CONTRATO

Los sistemas de información y control objeto del presente contrato, se pueden considerar actualmente integrados sintéticamente por los siguientes **subsistemas**, que más adelante se describen e inventarían con detalle:

- **Gestión centralizada** de los sistemas de control: hardware y software, así como aplicaciones informáticas de gestión y operación residentes en el Centro de Gestión. Se incluyen elementos auxiliares tales como: pantallas murales, sistemas de refrigeración, sistemas de alimentación ininterrumpida, etc.
- **Control semafórico** de la circulación: centrales, reguladores, semáforos y elementos de sustentación, ópticas y elementos de sonería, cableado de conexión y sus canalizaciones específicas (incluyendo elementos auxiliares tales como arquetas, etc.), software de prioridad semafórica al tranvía y autobús (en los centros de gestión del Ayto. y del tranvía), etc. Se incluye expresamente el mantenimiento de las instalaciones semafóricas del parque infantil de educación vial de la Policía Local, en la C/ Aguirrelanda.
- **Aforo**, detección y recogida de datos sobre la circulación, incluyendo la del tranvía: espiras, cámaras y detectores, así como el cableado de conexión con la red centralizada.
- Sistema de observación de la circulación mediante **cámaras**, incluyendo las cámaras, elementos necesarios para el movimiento de las mismas, elementos sustentadores (siempre que sean específicos para ese fin), conversores de señal, cableado de conexión con la red de fibra óptica municipal, software de gestión existente en los distintos centros municipales en los que se visualizan (TUVISA, CECOP,…), monitores y ordenadores necesarios para esta funcionalidad existentes en el Centro de Gestión (no así los existentes en los demás centros de visionado: TUVISA, CECOP,…).
- **Información a los usuarios y usuarias** en ruta: paneles de ocupación de aparcamientos~~,~~ afecciones a la circulación y otros mensajes variables, velocidad de tránsito, etc.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA SAYES, DAVID (Jefatura de Servicio de Tráfico de Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/09/2022 13:04:15
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	13/66

ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY

- Información sobre la circulación a través de página web.
- **Control de accesos** y sentidos: sistema centralizado de bolardos escamoteables, control de accesos mediante reconocimiento de matrículas, Zona de bajas emisiones etc.
- **Señalización luminosa** complementaria: balizas y señales luminosas, limitadores de gálibo,...
- **Control del cumplimiento de la normativa** en materia de circulación: control del respecto del rojo semafórico, control de velocidad mediante cabinas fijas de radar,…
- **Radares informativos:** traslado de los propios radares informativos, así como la descarga de los datos recogidos en los mismos.

El ámbito del contrato abarca todos los elementos, incluyendo hardware y software, que forman parte esencial o auxiliar de este tipo de sistemas, sus interconexiones y cableados (con las exclusiones que más abajo se citan), y el comando centralizado; tanto los existentes en el inicio del contrato, como aquellos del mismo tipo o diferentes que, en la duración del presente contrato, se fueran incorporando, modificando o complementando durante su desarrollo.

La empresa adjudicataria acepta las instalaciones existentes y todos y cada uno de sus componentes, en las condiciones en las que estuvieran a partir de la fecha de licitación, independiente de su tipo, estado o calidad; y las recibe para su gestión y mantenimiento de acuerdo a las condiciones fijadas en este pliego, haciéndose cargo de las mismas desde la fecha de inicio de las prestaciones fijada en el contrato, y en las condiciones estipuladas en el mismo.

En el caso de que se incorporaran nuevos elementos a los sistemas objeto del contrato**, la empresa adjudicataria del mismo los integrará en su objeto,** ocupándose de su mantenimiento, **sin que ello tenga que conllevar una modificación del contrato**, como se especifica al final del apartado III.3.- NUEVAS INSTALACIONES O REFORMAS.

Los sistemas objeto del contrato se apoyan en una red de comunicaciones muy diversificada, entre la que se encuentra un tendido de cableado de fibra óptica, multi-modo y mono-modo. Esta red de fibra óptica sirve de base para la conectividad de otros sistemas del Ayuntamiento, además de los que aquí nos ocupan, por lo que todo el cableado de fibra óptica utilizado por los sistemas, así como sus elementos propios de conexión y empalme quedan expresamente excluidos de este contrato, ya que su mantenimiento es acometido con otros recursos municipales.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA SAYES, DAVID (Jefatura de Servicio de Tráfico de Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/09/2022 13:04:15
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	14/66

ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY

Sin embargo sí quedan incluidos en el presente contrato los elementos de conversión de señal, o de conexión directa con la red de comunicación, de los terminales de los sistemas objeto de mantenimiento de este contrato.

Asimismo se incluye la gestión de otros posibles elementos utilizados para la comunicación entre los elementos de este contrato, tales como sistemas 3G/4G/5G, GPRS, etc., incluyendo los costes de comunicación que conlleven.

En cuanto al **ámbito geográfico** del contrato, se circunscribe a las instalaciones y sistemas del tipo indicado en los presentes pliegos, que se refieran a viales cuyo mantenimiento sea responsabilidad del Ayuntamiento.

I.4.- DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS

Los trabajos incluidos en el contrato consistirán, básicamente, en:

1. **Mantenimiento preventivo y correctivo,** para mantener los sistemas y equipos considerados en el ámbito de este contrato en perfecto estado de funcionamiento, siguiendo un protocolo de revisión periódica y reparando y/o sustituyendo los elementos defectuosos.

   Como se especifica más adelante, el coste del mantenimiento correctivo corre también a cuenta de la empresa adjudicataria (si bien con excepciones significativas), e incluye el precio de los materiales; todo ello con el fin de incentivar la calidad y duración de los materiales que emplee en las nuevas instalaciones y en las reparaciones.

2. **Instalación de nuevos elementos**, o sustitución de los existentes por otros que el Ayuntamiento considere más convenientes, que pertenezcan a los sistemas de control semafórico de la circulación o aforamiento, que deban integrarse en los sistemas objeto del presente contrato; así como su integración en el sistema y la calibración o configuración de los mismos.

3. **Configuración de los sistemas,** para el perfecto y continuo funcionamiento de la regulación que el Ayuntamiento diseñara.

4. **Desarrollo e implantación de nuevas funcionalidades** basadas en los sistemas actuales, referidas los sistemas de control semafórico de la circulación o aforamiento.

5. **Comando y operación de los sistemas** de control, señalización e información para adecuarlos a las condiciones del tráfico y la seguridad vial, bajo las directrices de uso y funcionamiento indicados por el/el/la responsable municipal del contrato.

6. **Recogida, gestión y explotación de la información** que se derive de: aforos, cámaras, afecciones sobre la circulación de actuaciones externas,

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA SAYES, DAVID (Jefatura de Servicio de Tráfico de Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/09/2022 13:04:15
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	15/66

ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY

trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo, gestión de bases de datos y de listados de privilegios, variaciones de inventario, observación de los operadores, avisos e instrucciones,…

7. **Diagnóstico y propuestas** de calibración y funcionamiento de los sistemas, como apoyo a las decisiones de el/la responsable municipal del contrato, mediante la emisión de los informes oportunos.

8. **Emisión de información:** tanto en cuanto a la elaboración de informes internos sobre el servicio, como a la emisión a través de sistemas de comunicación (radio, web, redes sociales,…).

Todo ello al grado de detalle que le fuera exigido por el/el/la responsable municipal del contrato.

Es decir, la asistencia técnica aquí expuesta **no es un simple mantenimiento** de los sistemas, sino que debe constituir una asistencia técnica especializada para la gestión de los sistemas referidos.

I.5.- PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD

La empresa o UTE propuesto por la Mesa de contratación como adjudicataria, deberá demostrar explícitamente la absoluta compatibilidad de los equipos y sistemas de que dispondrá para el desarrollo y ejecución de los trabajos objeto del contrato, con los actualmente instalados en la ciudad y recogidos en el presente pliego. La compatibilidad de los equipos y sistemas se acreditará mediante la superación de una batería de pruebas de compatibilidad, que se llevarán a cabo en el plazo para la acreditación documental de su capacidad y solvencia (10 días hábiles). La empresa o UTE propuesta como adjudicataria concertará con el Servicio de tráfico (Teléfono 945 161827) fecha para la realización de las pruebas de compatibilidad. Estas se llevarán a cabo bajo la supervisión del técnico o técnica de tráfico correspondiente, quien levantará Acta con la calificación favorable o desfavorable de las citadas pruebas. Para la realización de las pruebas la empresa licitadora dispondrá de un tiempo máximo de tres horas (3 h.) desde la finalización del conexionado. El **Acta con la calificación favorable** de compatibilidad **se añadirá a la que se le ha requerido para acreditar su capacidad y solvencia técnica** y que figura en la Carátula: Punto 2º del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares. De no obtener el licitador acta favorable de la compatibilidad, la mesa de contratación procederá a la exclusión de esa proposición inicialmente mejor valorada, procediendo a proponer como adjudicataria a la empresa o UTE licitadora de la oferta clasificada en segundo lugar, que a su vez, deberá aportar la correspondiente acta de favorable de compatibilidad siguiendo el mismo procedimiento. La mesa de contratación propondrá al órgano de contratación a la oferta mejor valorada que, además,

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA SAYES, DAVID (Jefatura de Servicio de Tráfico de Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/09/2022 13:04:15
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	16/66

ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY

aporte acta favorable de compatibilidad tras la superación de la batería de pruebas a la que hace referencia este apartado.

En la documentación administrativa del sobre A de la licitación deberá incluirse una declaración responsable en relación con la compatibilidad de los equipos y sistemas de los que dispone el licitador con los actualmente instalados y recogidos en este pliego técnico.

I5.I. CONTENIDO DE LAS PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD.

Con el fin de verificar que el personal que realiza la prueba pertenece al licitante propuesto como empresa adjudicataria, se entregarán los últimos TC´s correspondientes al personal presentado; dicha documentación será entregada y verificará en el lugar antes del inicio de las pruebas.

Asimismo, con el fin de verificar la compatibilidad de las comunicaciones con servidor central y central el licitador deberá entregar en el acto certificado del fabricante de los equipos de regulación de cruces según norma UNE 135401-4 de Equipos para señalización vial.

Reguladores de tráfico. Parte 4 Protocolo de Comunicación Tipo M.

Si el fabricante del regulador/central de cruce presentado no es la empresa licitante, se debe proporcionar una carta de compromiso del fabricante de que se compromete a suministrar el regulador de cruce y prestar sus servicios de soporte técnico durante toda la duración del contrato.

La presentación de esta documentación al inicio de las pruebas, así como la superación de todas las pruebas satisfactoriamente a tiempo, son requisitos necesarios para que el resultado final sea satisfactorio y se obtenga el acta/informe favorable necesario.

A) Regulador de tráfico

El protocolo de la prueba a realizar por el licitador propuesto con su equipo regulador de tráfico es el siguiente:

Fase I. Compatibilidad local

- Instalar en un cruce semafórico, designado por el Ayuntamiento, un regulador de tráfico, con las calidades mínimas exigidas por este Ayuntamiento.
- Conectar dicho regulador a los siguientes elementos: semáforos, espiras, pulsadores de peatones y repetidores acústicos.
- Comprobar el correcto funcionamiento de dicho regulador.

Fase II. Compatibilidad remota

- Conectar el regulador a la red municipal para poder comunicar con el sistema de control instalado en el centro de control.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA SAYES, DAVID (Jefatura de Servicio de Tráfico de Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/09/2022 13:04:15
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	17/66

ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY

- Comprobar el correcto funcionamiento de dicho regulador.

Fase III. Compatibilidad periféricos

- Comprobar el correcto funcionamiento de los equipos periféricos conectados a dicho regulador.
- En el centro de control, la empresa licitadora, debe dar de alta el regulador en el sistema Ecotrafix, como un nuevo cruce y realizará las pruebas detalladas a continuación:
- Pruebas del Regulador de tráfico:
- Funcionamiento de Plan de Tráfico entregado previamente.
- Funcionamiento de Extensiones (demandas con funcionamiento normal y forzada desde el regulador)
- Funcionamiento de Alarmas de grupos y de lámparas
- Cambio de Plan Funcionamiento
- Funcionamiento Destellos
- Pulsador de Peatón
- Funcionamiento de los equipos periféricos.
- Pruebas del sistema de regulación en funcionamiento remoto:
- Puesta de fecha y hora.
- Petición y envío del estado.
- Almacenamiento y envío datos detectores de contaje y ocupación.
- Petición y envío de las alarmas.
- Petición y envío de las alarmas de lámpara fundida, independientemente de la tecnología existente.
- Plan registrable (para poner el regulador en control ordenador).
- Selección de Plan (se enviará desde el control al regulador un plan de tráfico nuevo).
- Regulador en tiempo real (grupos semafóricos y detectores).
- Funcionamiento adaptativo ajustando reparto, ciclo y desfase en el ciclo actual.
- Recepción de tablas con autochequeo sin tener que reiniciar el equipo.
- Para poder acreditar el equipo regulador las pruebas anteriormente definidas, éstas deberán ser informadas favorablemente.

B) Central de tráfico

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA SAYES, DAVID (Jefatura de Servicio de Tráfico de Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/09/2022 13:04:15
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	18/66

ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY

El protocolo de la prueba a realizar por el licitador propuesto con su central de tráfico es el siguiente:

Instalar en la ubicación designada por el Ayuntamiento una central de tráfico con las calidades mínimas exigidas el presente pliego.

Conectar a dicha central los reguladores de tráfico existentes.

Conectar la central a la red municipal para poder comunicar con el sistema de control instalado en el centro de control.

Comprobar el correcto funcionamiento de la central, de los reguladores a ella conectados y de los equipos periféricos conectados a los reguladores.

En el Centro de Control, la empresa licitadora, debe dar de alta la central en el sistema Ecotrafix, y realizará las pruebas detalladas a continuación:

Pruebas del sistema de central en funcionamiento remoto:

Puesta de fecha y hora

Petición y envío del estado

Petición y envío de las alarmas

Se repetirá la batería de pruebas del regulador de tráfico contra los reguladores actualmente instalados en la Ciudad pasando a través de la central instalada.

Para poder acreditar la central las pruebas anteriormente definidas, éstas deberán ser informadas favorablemente.

C) Prioridad tranvía y/o BEI

La prueba de prioridad de transporte público se dividirá en dos fases: en primer lugar, asociadas a las pruebas de prioridad de TP en vacío (con simulación de tránsitos) y en segundo, con tráfico real en alguno de los cruces de la ciudad. Cada fase contará a su vez de una prueba de prioridad asociada al tranvía y de otra prueba relativa a la prioridad BEI.

En el Anejo VII “Protocolo de pruebas compatibilidad regulador” del presente pliego se recoge documentación sobre las pruebas de compatibilidad ya referidas.

II.- PROPUESTA TECNICA

El licitador deberá presentar en su oferta, concretamente **en el SOBRE “3”** una propuesta técnica que, en aquello que sea aceptado por la administración, tendrá carácter contractual a todos los efectos.

En la propuesta técnica deberá existir una exposición basada en los criterios de valoración; de forma que se “defienda” cada uno de ellos, en base a lo ofertado. Esto podrá hacerse

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA SAYES, DAVID (Jefatura de Servicio de Tráfico de Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/09/2022 13:04:15
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	19/66

ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY

estructurando la propuesta en base a dichos criterios, o incluyendo un apartado de síntesis de aspectos que se puedan englobar en cada uno de dichos criterios.

La propuesta técnica evitará en lo posible la repetición de lo indicado en estos pliegos, teniendo como objeto completar, corregir y justificar aquello que en su oferta difiera o complemente lo especificado en él.

La Propuesta técnica se presentará en formato digital estandarizado, así como encuadernado en papel (mediante dos copias idénticas).

Los anejos técnicos están para una consulta facultativa opcional y complementaria, o para una referencia directa desde la propuesta técnica. Al margen de la potestad de cotejarlas por el medio que se considere más adecuado, solo serán tenidas en cuenta las funcionalidades y ventajas que sean expuestas expresamente en la propuesta técnica, sin necesidad de que tengan que deducirse de las características técnicas que se expongan (que, por otra parte, tampoco se deben obviar).

Cualquier referencia técnica sobre trabajos efectuados por la empresa, así como documentación corporativa de la misma, o manuales técnicos de sistemas tecnológicos, figurarán apartados de la Propuesta Técnica, como Anejos separados.

Además de aquellos aspectos que cada licitante considere convenientes para explicar su oferta; la propuesta técnica deberá contener, al menos, los siguientes apartados:

II.1.- CONOCIMIENTO Y ASUNCION DE LOS SISTEMAS ACTUALES

El licitante demostrará en su Propuesta Técnica, mediante una memoria explicativa y crítica, su conocimiento de los programas e instalaciones objeto del contrato, en especial su funcionamiento, configuración básica y funcionalidades específicas, acreditando su conocimiento respecto al grado de complejidad, características y posibilidades técnicas de dichos sistemas, así como la magnitud y el alcance de los trabajos que pretende asumir. Se hará una referencia especial a la configuración y funcionalidades de los subsistemas de regulación y prioridad semafóricos.

Para este fin contará con la disposición del Ayuntamiento, a través del Servicio de Tráfico, que le puede facilitar la documentación pertinente que le sea solicitada por los licitantes y obre en su poder.

Dado que los sistemas con los que cuenta el Ayuntamiento, en cuanto al subsistema de regulación y prioridad semafórica, son fruto de diversos desarrollos tecnológicos, cada licitante deberá exponer y acreditar una propuesta, coherente y ampliamente justificada, en cuanto a su **capacidad y forma de asumir**, desde el inicio del contrato y hasta la finalización del mismo, de forma continuada y en un alto grado de calidad, **la gestión y mantenimiento de los equipos y**

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA SAYES, DAVID (Jefatura de Servicio de Tráfico de Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/09/2022 13:04:15
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	20/66

ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY

funcionalidades con las que cuenta en la actualidad dicho subsistema en nuestra ciudad; y especialmente su capacidad para **integrar y desarrollar** en el sistema **equipos o funcionalidades que el Ayuntamiento pudiera considerar precisos** en el futuro.

Esto deberá conseguirlo con medios propios o, en caso contrario, acreditar documentalmente la disponibilidad de los que fueran necesarios para ello. Si para dicho fin considerara necesaria o conveniente la modificación o sustitución, parcial o total, de los sistemas o programas actuales, deberá presentar una propuesta detallada, justificada, presupuestada y minuciosamente programada, que consiga ese fin.

En este último caso, la propuesta no deberá superar el horizonte temporal de **DOCE MESES** desde la firma del contrato, con la transferencia de la totalidad de los reguladores, centrales y nodos de comunicación al sistema de control sobre el cual hayan garantizado su capacidad total de gestión.

Transcurrido dicho plazo, el sistema deberá estar configurado de tal forma que mantenga, al menos, la totalidad de las capacidades y funcionalidades con las que contara en el momento de asumir las instalaciones. Deberá por tanto exponer y acreditar en su propuesta técnica una propuesta coherente y garantizada del mantenimiento de los sistemas y funcionalidades actuales, con especial referencia al sistema de prioridades semafóricas, al tranvía y autobuses.

El Ayuntamiento no asume ninguna obligación económica en cuanto a todos los trabajos y equipos que fueran necesarios para esta adaptación, siendo estos por cuenta de la empresa contratista, y debiendo realizarse bajo la aprobación y supervisión el/el/la responsable municipal del contrato, y/o técnico o técnicas en los que delegue.

Estas obligaciones y compromisos de plazo tienen un carácter de obligación esencial, a efectos de lo previsto en el artículo 223 f) del TRLCSP.

II.2.- PROPUESTA ORGANIZATIVA

II.2.a.- Medios a disposición.

El presupuesto del contrato se ha elaborado bajo la hipótesis organizativa y de costes que se expone en estos pliegos y que, a juicio del Ayuntamiento, hace posible conseguir los objetivos y exigencias descritas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas.

No obstante, **el licitante puede exponer en su oferta un planteamiento organizativo diferente, con medios de distinta cuantía o naturaleza**, siempre que justifique su suficiencia e idoneidad para el cumplimiento de lo exigido.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA SAYES, DAVID (Jefatura de Servicio de Tráfico de Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/09/2022 13:04:15
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	21/66

ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY

Podrá, por tanto, basarse en la propuesta organizativa de los pliegos, o bien hacer su propia propuesta organizativa y de medios a disposición, justificando en ambos casos con detalle y de forma clara, el ajuste de los medios al cumplimiento de las obligaciones del contrato.

Expondrá el esquema organizativo que proponga, en cuanto a la disposición y organización de los medios materiales y humanos para la prestación de los trabajos objeto del contrato; indicando, respecto al personal, el número de trabajadores que propone destinar para la ejecución de cada uno de los trabajos, el grado de dedicación o adscripción al contrato, especialización y funciones de los mismos, turnos de trabajo, servicios especiales, posibles contrataciones temporales o subcontrataciones parciales, etc.

Además de los medios materiales y recursos humanos que proponga adscribir de forma directa para la realización de los trabajos objeto del contrato; hará referencia precisa de los que dispone aparte para poder prestar apoyo técnico y formativo a los trabajadores que de forma directa realicen en Vitoria-Gasteiz los trabajos objeto de este contrato; y de apoyo a el/el/la responsable municipal del contrato.

En todo caso, las propuestas tendrán la limitación económica máxima del presupuesto de licitación, debiendo ajustar los medios a ese condicionante.

II.2.b.- Organización de los trabajos.

Además de la documentación que estime pertinente, habrá una referencia específica de los siguientes contenidos:

- Propuesta del Plan de Trabajo para el cumplimiento de todas las labores de mantenimiento preventivo de los sistemas, incluyendo la metodología propuesta para su control y seguimiento, esquema de su desarrollo temporal y medios destinados. Dicho plan será revisado y actualizado periódicamente y deberá ser modificado a petición de la Responsable del Contrato, o con su aprobación.
- Propuesta de respuesta fuera del horario ordinario del servicio, de forma que se garantice una respuesta durante 24 h., todos los días de año.
- Propuesta de implantación de un programa de gestión para el seguimiento y control de los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo, al menos para los sistemas semafóricos.
- Propuesta de control de calidad de los trabajos, incluyendo en ella la descripción de un protocolo de comunicación continuada con el/el/la responsable municipal del contrato (informes, memorias, partes, comunicaciones, etc.), en el que se describa la forma de reflejar cada uno de los hitos de información relacionados con el desarrollo del contrato y el estado de las instalaciones y configuración de los programas.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA SAYES, DAVID (Jefatura de Servicio de Tráfico de Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/09/2022 13:04:15
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	22/66

ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY

- Estas propuestas serán posteriormente concretadas con el/el/la responsable municipal del contrato, **antes de dos meses a partir de la firma del contrato**.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA SAYES, DAVID (Jefatura de Servicio de Tráfico de Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/09/2022 13:04:15
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	23/66

ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY

PRESCRIPCIONES TECNICAS

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA SAYES, DAVID (Jefatura de Servicio de Tráfico de Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/09/2022 13:04:15
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	24/66

ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY

III.- DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS

Los trabajos objeto del contrato consistirán básicamente en los señalados en la Memoria, especificándose en adelante con mayor detalle, y detallándose algunos trabajos complementarios que deberán ser desarrollados por la empresa adjudicataria.

Se deberán cumplir siempre las normas generales de señalización vial, las dispuestas en las Ordenanzas municipales y las complementarias que se fijen por el/la responsable municipal del contrato o en aquella persona en quien este delegue.

Antes de suspenderse el trabajo diario, deberán quedar recogidos todos los materiales, sin dejar zanjas abiertas o montones de escombros en la zona de los trabajos, siendo la empresa contratista la única responsable de los accidentes que pudieran producirse a causa de la mala ejecución o señalización de los trabajos.

Todos los residuos deberán recibir el tratamiento que por norma les corresponda.

Todos los trabajos y unidades de obra deberán sujetarse a las especificaciones del presente pliego y las que señalan los pliegos de prescripciones técnicas generales del Ayuntamiento, así como al resto de ordenanzas municipales.

III.1- MANTENIMIENTO

III.1.a.- Mantenimiento preventivo

El mantenimiento preventivo consiste en una actuación programada encaminada a optimizar el rendimiento de los sistemas, a disminuir el número de averías y a facilitar su localización.

Serán de aplicación preceptiva las recomendaciones recogidas en la norma UNE 199102-2:2018 *"Equipamiento para la gestión del tráfico. Mantenimiento. Recomendaciones para el mantenimiento. Parte 2: Recomendaciones para el mantenimiento preventivo de equipos."*

No obstante, en las operaciones de mantenimiento preventivo se tendrán en cuenta las especificaciones mínimas de fabricación y mantenimiento de cada producto o elemento, complementadas por las señaladas en estos pliegos, las que se propongan por la empresa adjudicataria como complementarias en su oferta, y las que en cada momento se consideren oportunas por parte del personal técnico o el/la responsable municipal del contrato; y que la empresa adjudicataria deberá reflejar y tener en cuenta en el correspondiente programa de gestión o en cualquier otro medio de control.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA SAYES, DAVID (Jefatura de Servicio de Tráfico de Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/09/2022 13:04:15
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	25/66

ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY

El la empresa adjudicataria tiene encomendada la inspección y vigilancia de oficio de las instalaciones, para detectar sus fallos o anomalías. En todo caso, se diseñará una programación que consiga que absolutamente todos los elementos del sistema, hayan sido objeto de una **completa revisión al menos una vez cada año**, si bien para ciertos elementos y operaciones se exige en estos pliegos una mayor frecuencia. De todo ello se dejará constancia en el sistema previsto para el control y seguimiento del mantenimiento preventivo.

El la empresa adjudicataria **asume las instalaciones** objeto de mantenimiento, **en las condiciones en las que se encuentren** en el momento del inicio de la prestación, sean cuales fueran estas condiciones.

No podrá alterar las condiciones de configuración y estructura de dichas instalaciones, salvo indicación expresa de el/el/la responsable municipal del contrato.

El coste de todos los medios, materiales y humanos, que sean necesarios para realizar las operaciones de mantenimiento preventivo, **se considera incluido en el precio de mantenimiento.**

la empresa contratista esta obligada a realizar, sin cargo adicional alguno para el Ayuntamiento en tanto se hagan con los medios a disposición del contrato, todos los trabajos de comprobación o revisión de cualquier elemento del sistema que el/el/la responsable municipal del contrato le ordene, por considerarlos oportunos para el funcionamiento de las instalaciones, aunque estos fueran reiterativos.

III.1.b.- Mantenimiento Correctivo

La empresa contratista está obligada a la localización, de oficio, y a la reparación de todas las averías que se produzcan en las instalaciones objeto de este contrato, cualquiera que sea la causa de las mismas, incluso las causadas por la influencia de agentes meteorológicos o como consecuencia de actuaciones de terceros; poniendo a disposición de ello todos los medios que estén a su alcance y sean proporcionados respecto a la afección al sistema y a la seguridad; y aquellos que le fueran indicados por el/el/la responsable municipal del contrato.

Deberá también atender los requerimientos que, respecto del ámbito del contrato, se le hicieran desde Policía Local, responsables de Euskotren u otras procedencias, siguiendo el protocolo que al respecto le indique el/el/la responsable municipal del contrato, y obteniendo la confirmación del mismo, o dándole cuenta, a más tardar al siguiente día laborable, en el caso de que fuera imposible contactar con él de forma previa.

El coste íntegro de estas reparaciones será a cargo de la empresa contratista dentro del precio de mantenimiento, **con las exclusiones expresamente**

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA SAYES, DAVID (Jefatura de Servicio de Tráfico de Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/09/2022 13:04:15
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	26/66

ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY

señaladas en el apartado de "Reparación de daños por agentes externos", e incluirá todos los permisos y gastos: desplazamientos, coste del personal, materiales, medios auxiliares (siempre que sean de los que están a disposición del contrato), señalización y limpieza del tajo, daños y perjuicios ocasionados a la propiedad privada o colectiva, etc., incluso los que puedan corresponder a mediciones, ensayos y comprobaciones que sea necesario realizar para asegurarse de la calidad de la reparación.

Como ya se ha dicho anteriormente, la empresa adjudicataria tiene encomendada la inspección y vigilancia de oficio de las instalaciones, para detectar sus fallos o anomalías. Esto incluye la detección de daños en las instalaciones producidos por trabajos en la vía pública, así como informar a el/la responsable municipal del contrato sobre el posible origen del daño; datos que deberá poner en conocimiento de el/la responsable municipal del contrato, sin perjuicio de reclamaciones posteriores, como más adelante se indica.

Las reparaciones incluirán el suministro y montaje, calibración e integración en el sistema de todos los elementos afectados.

Las reparaciones se deberán realizar de forma rápida y eficiente, atendiendo a las siguientes **normas de actuación**:

a) La reparación podrá efectuarse **"in situ"** siempre que ésta suponga menos de una hora de interrupción del servicio. Si afectara a un elemento que suponga una afección a la regulación de la circulación o al acceso a determinada zona, deberán dar aviso a la Policía Local de la deficiencia temporal de las instalaciones, por si estimaran oportuna alguna medida de regulación o señalización.

b) En caso de que la reparación se estime en más de una hora de interrupción del servicio (o en caso de instrucción expresa del Responsable Municipal del Contrato), la reparación se llevará a cabo **en taller**. En ese caso, el elemento afectado debe ser sustituido temporalmente por otro que cumpla las funciones que realizaba el equipo retirado.

c) En el caso en que el elemento no pueda ser reparado, será **sustituido por uno nuevo**. En este caso, la empresa contratista deberá hacerse cargo de la retirada y almacenaje del componente desechado, y proceder a su reciclaje o tratamiento que le corresponda como residuo, siendo a su costa los gastos que ello ocasione, aunque puede beneficiarse de cualquier beneficio que conlleve su eliminación.

d) Se dará reflejo cumplido y detallado de toda actuación en este sentido, de forma que pueda dejarse constancia para su posterior cotejo y consulta; **reflejándose** al menos:

   ✓ Fecha y hora de comunicación de la avería.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA SAYES, DAVID (Jefatura de Servicio de Tráfico de Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/09/2022 13:04:15
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	27/66

ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY

- ✓ Fecha y hora de inicio y fin de la reparación.
- ✓ Localización y descripción básica del daño.
- ✓ Documentación fotográfica (incluso croquis, si se considerara necesario), para reflejar el daño en las instalaciones y el estado en el que se encontraran los elementos.
- ✓ Elementos afectados, reparados y sustituidos.
- ✓ Cualquier detalle que pudiera servir para identificar la causa y/o el causante de los daños.
- ✓ Tipo de reparación efectuada y tipo y cantidad de medios empleados en la reparación, incluyendo los materiales y medios auxiliares, pero también las horas de mano de obra de cada categoría utilizadas (para que el Ayto. pudiera reclamarlas a un tercero)
- ✓ Cualquier otro dato que le sea indicado por el Responsable Municipal del Contrato.

Todos los **elementos o equipos nuevos** que sea necesario instalar para este tipo de reparaciones **tendrán un periodo de GARANTÍA DE DOCE MESES** desde la fecha de su instalación, y se incluirán en la relación de elementos o equipos a mantener, desde esa misma fecha.

III.1.b.1- Reparación de daños por agentes externos.

Sin perjuicio de la forma de actuación y las obligaciones señaladas anteriormente, **se excluye del cargo económico de la empresa contratista**, siendo abonado a éste por la administración en facturación mensual complementaria, **el coste de los materiales** empleados en las reparaciones causadas por**:**

- Accidentes de tráfico o agresiones vandálicas, en los cuales no esté identificado el causante, ya que no se dispone de atestado o informe oficial, ni la empresa contratista o el/la responsable municipal del contrato tienen conocimiento de circunstancias (obras u otro tipo de actuaciones) que permitan identificar al causante.

  En caso de existir posibilidad de identificar al causante, se actuará de acuerdo a lo dispuesto más abajo.
- Accidentes de tráfico en los cuales, aunque esté identificado el causante este de positivo por alcohol o drogas en el accidente).
- Accidentes de tráfico causados por vehículos municipales y estos tengan seguro a terceros.
- Sobre-tensiones o eventualidades similares en el suministro de energía eléctrica; si bien quedan a cargo de la empresa contratista los daños producidos por agentes meteorológicos de aparato eléctrico; para los que deberá poner especial interés en su protección.
- Daños producidos como consecuencia de eventualidades provenientes de otros servicios con los cuales se comparte canalización.
- Daños producidos por animales.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA SAYES, DAVID (Jefatura de Servicio de Tráfico de Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/09/2022 13:04:15
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	28/66

ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY

En todos estos casos se deberá acompañar un informe que justifique y demuestre suficientemente la causa del daño producido.

La facturación de estos trabajos se realizará mensualmente, de acuerdo con los precios unitarios que figuren en el contrato, adjuntando un **parte de reparación** por cada intervención, en el que se reflejarán los datos citados en el apartado d) del punto IV.2.

El/la responsable municipal del contrato podrá establecer los medios de control o de prueba que considere necesarios para la ejecución y valoración de estos trabajos.

Caso de existir atestado o informe oficial que identifique al causante de una avería o daño, **el coste íntegro de los materiales** empleados en esas reparaciones **será a cargo de la empresa contratista**.

En caso de que, aún no habiendo atestado o informe oficial, la empresa contratista tuviera conocimiento de quién pudiera ser causante del daño, deberá hacerlo saber al Responsable Municipal del Contrato, y si este lo estimara oportuno, realizar denuncia policial.

El Ayuntamiento facilitará a la empresa contratista una copia del atestado o informe oficial correspondiente (salvo el caso en que el denunciante hubiera sido la propia empresa contratista, por haber detectado él el daño).

El Ayuntamiento reconoce, por tanto, **a la empresa adjudicataria como perjudicado** en estos siniestros; **y le habilita para ejercer las acciones oportunas** para resarcirse de los daños que se hubieran ocasionado en ellas, siempre que el causante hubiera sido identificado.

En cualquiera de los casos aquí mencionados, la empresa contratista estará obligada a informar al Responsable Municipal del Contrato de la evolución y resultado de las gestiones que hubiera realizado y de su resultado.

En caso de que las reclamaciones no tuvieran como consecuencia el resarcimiento a la empresa contratista de la cuantía económica de los daños, y este resultado no sea imputable de ninguna forma a la empresa contratista, el Ayuntamiento le resarcirá subsidiariamente de los mismos, a los precios vigentes para el contrato.

III.1.- Mantenimiento elementos BEI

Garantía

Los equipos incluidos en el alcance del PROYECTO DE SEÑALIZACION PARA EL BUS ELECTRICO INTELIGENTE (BEI-BEA) DE VITORIA GASTEIZ y que se

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA SAYES, DAVID (Jefatura de Servicio de Tráfico de Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/09/2022 13:04:15
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	29/66

ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY

vean afectados por este contrato, disponían de un periodo de garantía de 6 años desde la recepción provisional de los mismos, dicho periodo de garantía será de 4 años, aproximadamente, desde el inicio de este contrato (la empresa adjudicataria deberá confirmar con la el/la Responsable municipal del contrato sobre el periodo de vigencia de dicha garantía).

Durante el periodo de garantía la empresa instaladora/suministradora en el proyecto del BEI, atenderá únicamente las incidencias asociadas a deficiencias imputables a esta empresa y/o defectos de fabricación del equipo en sí, imputables a los distintos fabricantes implicados.

Durante el periodo de garantía toda intervención deberá ser realizada por técnicos cualificados y habilitados para ello por dicha empresa. Durante la garantía cualquier manipulación, modificación y/o mantenimiento inadecuado realizado por personal no habilitado podrá generar la pérdida de la misma. Los elementos sustituidos durante el mantenimiento deberán ser enviados al laboratorio de dicha empresa. Para poder generar el envío deberán ponerse en contacto dicha empresa través del mail que se facilitará a la empresa adjudicataria para solicitar RMA de reparación del equipamiento defectuoso.

Quedan excluidos de la garantía que ofrece el proyecto del BEI aquellos defectos y averías provocados por desgaste natural, los causados por fenómenos naturales, causas de fuerza mayor, y en general todos los que tengan como origen causas ajenas a la empresa que ha realizado dichos trabajos en dicho proyecto.

Mantenimiento preventivo y correctivo durante el periodo de garantía.

Queda fuera del alcance de la garantía que ofrece el proyecto del BEI todas las operaciones del mantenimiento preventivo y será por tanto responsabilidad de la empresa adjudicataria de este contrato el realizarlas de acuerdo con las tareas indicadas en este pliego.

Durante el periodo de garantía la empresa instaladora/suministradora en el proyecto del BEI atenderá únicamente las incidencias detectadas por la contrata de mantenimiento del Ayuntamiento, empresa adjudicataria de este contrato, asociadas a deficiencias imputables a la empresa instaladora/suministradora en el proyecto del BEI y/o defectos de fabricación del equipo en sí, imputables a los distintos fabricantes implicados. En este caso la empresa adjudicataria de este contrato, deberá ponerse en contacto con la empresa instaladora/suministradora en el proyecto del BEI, para notificar la incidencia.

El canal de atención de la solicitud será: RMA dirigido mediante mail al contacto que el/la Responsable Municipal del contrato facilitará al adjudicatario.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA SAYES, DAVID (Jefatura de Servicio de Tráfico de Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/09/2022 13:04:15
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	30/66

ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY

III.2.- NUEVAS INSTALACIONES O REFORMAS.

III.2.a.- Nuevas instalaciones promovidas por el Ayuntamiento

En los supuestos señalados en el apartado 1.4.2 de la Memoria; si como consecuencia de nuevas necesidades, avances tecnológicos y otras causas que contribuyan a un mejor servicio, el/la responsable municipal del contrato indicase, dentro del ámbito del contrato, la adopción de equipos y elementos adicionales o distintos de los existentes a la entrada en vigor del contrato, la empresa contratista estará obligado a realizar el proyecto, suministro, montaje, calibración, programación e integración en el sistema, de los nuevos equipos y elementos, de acuerdo con las instrucciones que reciba directamente de el/la responsable municipal del contrato.

Para ello, el/la responsable municipal del contrato, o persona en quien delegue, entregará o encargará al contratista el proyecto y/o presupuesto de las instalaciones o nuevos desarrollos, debiendo la empresa contratista, en caso de recibir el encargo de redacción, entregárselos en el plazo que se le indicara.

Una vez reciba el visto bueno, deberá proceder a su implantación en los plazos que le fueran fijados para ello.

Cuando la empresa contratista de por finalizado el encargo, deberá notificarlo para su recepción técnica, tras la cual correrá el plazo de garantía.

El pago de estos trabajos se realizará tras dicha recepción, mediante facturación que incluya relación valorada, de acuerdo con la lista de precios unitarios, rebajados en la proporción contractual. En los precios del Cuadro de Precios Unitarios se considera incluida la redacción del proyecto y, en todo caso, cuantas autorizaciones o permisos sean necesarias para su puesta en funcionamiento.

Los nuevos elementos o equipos instalados con motivo de modificaciones, nuevas instalaciones o reformas en las mismas, que se realicen al amparo del presente contrato tendrán, por defecto, **doce meses de garantía,** (salvo que expresamente se especifique otra cosa), que empezará a contar desde el momento de la recepción técnica (o subsidiariamente de su puesta en servicio) de los nuevos elementos o equipos.

En el caso de que la garantía de los elementos de alguna de estas instalaciones supere la fecha de finalización del presente contrato o sus prórrogas, ésta continuará vigente respecto a dichos elementos y la empresa adjudicataria del

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA SAYES, DAVID (Jefatura de Servicio de Tráfico de Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/09/2022 13:04:15
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	31/66

ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY

presente contrato será responsable, hasta el fin de la garantía, de las consecuencias de su mal funcionamiento.

III.2.b.- Nuevas instalaciones promovidas por terceros

Podría darse el caso de que algunas de las instalaciones del ámbito de este contrato le fueran encargadas a la empresa adjudicataria por terceros (p. ej. promotores urbanísticos, E.T.S., operadores de transporte, etc.) para su posterior entrega al Ayuntamiento.

En esos casos, la empresa adjudicataria deberá poner de inmediato en conocimiento de el/la responsable municipal del contrato cualquier circunstancia de esta naturaleza, en cuanto tuviera constancia de ella, facilitándole copia de toda la documentación que proporcione al promotor.

En esos casos la empresa adjudicataria presupuestará los trabajos de acuerdo a los precios del presente contrato, en tanto el tercero se comprometa a su abono en condiciones similares de pago a las que se obliga el Ayuntamiento respecto al propio contratista. En el caso en el que el abono por el tercero se estipulara en un tiempo superior a éste, la empresa contratista podrá incrementar los precios unitarios, a razón de un 10% por cada mes adicional o fracción de demora en el pago respecto al plazo al que se obliga el Ayuntamiento.

En el caso de que, previa autorización expresa de el/la responsable municipal del contrato, la instalación se efectúe durante el horario de mantenimiento y por personal encargado del mismo, el importe correspondiente a la mano de obra no se incluiría en la factura.

Los presupuestos deberán ser visados, tras su comprobación, por el/la responsable municipal del contrato antes de su entrega al tercero promotor.

La empresa contratista estará obligada a comunicar al Responsable Municipal del Contrato el inicio de ejecución de los trabajos contemplados en este apartado.

IV.2.c.- Nuevas instalaciones adjudicadas a terceros

En el caso de que el Ayuntamiento contratara con otra mercantil instalaciones dentro del ámbito del objeto de mantenimiento del presente contrato, la empresa adjudicataria del presente contrato asesorará técnicamente al Responsable Municipal del Contrato en la redacción del proyecto y en el seguimiento de los trabajos encargados, ratificando su buena ejecución y certificando su buen estado de ejecución y funcionamiento; momento a partir del cual la empresa adjudicataria incorporará al objeto del contrato las nuevas instalaciones, asumiendo su mantenimiento en los mismos términos que el resto.

Dado que una nueva instalación suele conllevar un periodo de garantía a favor del Ayuntamiento; por medio del presente contrato el Ayuntamiento cede los derechos

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA SAYES, DAVID (Jefatura de Servicio de Tráfico de Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/09/2022 13:04:15
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	32/66

ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY

de dicha garantía a la empresa adjudicataria; de forma que éste responda ante el Ayto. del funcionamiento de las nuevas instalaciones desde su recepción, pudiendo la empresa adjudicataria resarcirse de los derechos que le conceda la garantía citada.

Asistencia en obra: si el/la responsable municipal del contrato se lo solicita, y siempre que se ejecuten en el ámbito del presente contrato, la empresa contratista estará obligada a realizar asistencia en obra para terceros, que incluye: realización de presupuestos, replanteos, asesoramiento e información sobre la ejecución de trabajos auxiliares, incluyendo desplazamientos y resolución de afecciones o averías.

El aumento de las instalaciones, por cualesquiera de las vías señaladas en este apartado, no tiene porqué suponer ninguna contraprestación económica adicional en cuanto a su mantenimiento, en tanto se mantengan los supuestos de medios de la relación valorada que conforma el presupuesto de mantenimiento ofertado o sus modificaciones. Es decir, el contrato no tiene porqué ser objeto de modificación, en tanto se mantengan los supuestos, en cuanto a medios a disposición del mismo, que se contemplen en su adjudicación o en posteriores modificaciones.

III.3.- OPERACION Y CONTROL DE LOS SISTEMAS

La empresa contratista estará obligada a realizar todas las operaciones de:

- Mantenimiento y actualización de los programas informáticos, principales y auxiliares, instalados en los sistemas.
- Modificaciones en la programación o configuración de los equipos y sistemas que le sean encargados por el/la responsable municipal del contrato, siempre y cuando no representen un cambio sustancial en el software existente. Estas modificaciones en la programación o configuración se realizarán dentro del plazo especificado en la orden de ejecución, y se dará inmediata cuenta de ello en el correspondiente parte de actuación.
- Desarrollo de nuevas funcionalidades que le fueran indicadas por el/la responsable municipal del contrato.
- Atención de la operación y control de todos los sistemas para su correcto funcionamiento, de acuerdo con las especificaciones de el/la responsable municipal del contrato y los protocolos de operación que se deduzcan de este pliego o fueran aprobados por el/la responsable municipal del contrato.
- Establecimiento de un sistema que permita el trasvase al comando de la Policía Local, fuera del horario ordinario de atención del Centro de Gestión,

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA SAYES, DAVID (Jefatura de Servicio de Tráfico de Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/09/2022 13:04:15
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	33/66

ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY

de la operación del subsistema de control de accesos mediante bolardos escamoteables o el de cámaras de observación de la circulación.

- Las operaciones mínimas de tipo ordinario de este tipo que se describen en el Anejo correspondiente de estos pliegos.

Estas operaciones podrán ser complementadas por el licitante con otras adicionales en su propuesta técnica.

Las citadas operaciones se considerarán incluidas en el precio fijado para el mantenimiento, en tanto puedan ser ejecutadas por el personal adscrito al contrato, o sean operaciones de mantenimiento o actualización de los sistemas.

En otros casos, tales como nuevos desarrollos tecnológicos, se actuará de acuerdo a los mismos criterios señalados en el apartado IV.3 “Nuevas instalaciones o reformas”.

La **propiedad intelectual** de los productos específicamente desarrollados para el Ayuntamiento, obtenidos con los medios a disposición del presente contrato, o abonados por el Ayuntamiento, será del Ayuntamiento; entregando la empresa contratista la totalidad del código fuente, junto con los programas y licencias de uso de las aplicaciones de desarrollo y generación de los ejecutables. Si en el desarrollo del contrato, en cualquiera de sus etapas, se considerara conveniente utilizar algún software adicional, este será aportado por la empresa contratista, junto con la correspondiente licencia de uso a favor del Ayuntamiento.

III.4.- MANTENIMIENTO DE LA INFORMACION SOBRE LOS SISTEMAS.

III.4.a.- Inventario y programa de gestión del mantenimiento.

La empresa contratista presentará a la aprobación de el/la responsable municipal del contrato, en el plazo máximo de **dos meses desde la firma del contrato**, una propuesta de implantación del programa informático que hubiera propuesto para la gestión de las instalaciones objeto del contrato; en la que se especificará el programa de formación necesario para que su personal y el/la responsable municipal del contrato puedan realizar estos trabajos.

Previamente, en el **primer mes de contrato,** la empresa adjudicataria deberá mantener una reunión, junto a el Responsable Municipal del Contrato, con el Dpto. de Admón. Municipal del Ayto., para concretar la forma de trabajar, tipo de datos, formato y especificaciones de los mismos, etc.

El objeto de dicho programa, basado en plataforma GIS, es que sirva de utilidad, tanto a la empresa adjudicataria como al Ayuntamiento, para al menos:

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA SAYES, DAVID (Jefatura de Servicio de Tráfico de Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/09/2022 13:04:15
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	34/66

ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY

- Conocer la programación de las operaciones de mantenimiento preventivo, y llevar un control sobre su ejecución.
- Reflejar la ejecución de las operaciones de mantenimiento correctivo, gestionando órdenes de trabajo, partes de trabajo y/o avería, presupuestos, etc.
- Mantenimiento y consulta del inventario actualizado de las instalaciones objeto del contrato.
- Realización de estadísticas.
- Control de otros aspectos de los sistemas y del desarrollo del contrato.

Este programa estará a disposición, en red, de el/la responsable municipal del contrato, para que este pueda consultar cualquier información o emitir cualquier tipo de instrucción, o reflejar cualquier eventualidad que considere oportuna; lo cual deberá tenerse en consideración en su diseño y operación.

La empresa adjudicataria estará obligado a confeccionar y mantener actualizado el **inventario** detallado de todos y cada uno de los elementos que componen las instalaciones objeto del contrato, incluyendo los existentes en almacén, en la vía pública o en instalaciones de control o centralización. Para ello realizará, si fuera necesario, los oportunos levantamientos topográficos sobre cualquier elemento que sea introducido o modificado.

Dicho inventario estará incluido en el programa de gestión del mantenimiento preventivo y correctivo, desde el cual será posible el volcado de los datos, por la empresa adjudicataria, en la aplicación que cuenta el Ayuntamiento (denominada "Vía Digital"), según las especificaciones que le sean marcadas por el/la responsable municipal del contrato o el Dpto. de Admón. Municipal del Ayto.; en tanto se les facilite el acceso a dicha aplicación.

Otra posibilidad, a propuesta de el/la responsable municipal del contrato, es que la empresa adjudicataria facilite los datos al Dpto. de Admón. Municipal del Ayto., en el formato y con las especificaciones que se le estipulen, para que sea el propio Ayto. el que los introduzca en su aplicación.

El desarrollo y puesta en marcha efectiva de estos medios de gestión y control, **deberá estar completamente operativo antes de transcurrir SEIS MESES de la firma del contrato**, con el inventario totalmente actualizado; presentándose un informe al Responsable Municipal del Contrato que detalle el desarrollo de este aspecto.

III.4.b.- Hitos de información.

La información del desarrollo del contrato, de las actuaciones sobre las instalaciones objeto del mismo y de la relación entre la empresa adjudicataria y el Ayuntamiento deberá ser objeto de minucioso reflejo, bien en el programa informático de gestión, y/o por medio de partes de trabajo o informes.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA SAYES, DAVID (Jefatura de Servicio de Tráfico de Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/09/2022 13:04:15
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	35/66

ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY

A modo de ejemplo, además de lo citado en el anterior apartado, debe preverse el reflejo de actuaciones tales como:

- ✓ Recepción de requerimientos de actuación (averías, configuración, etc.), tanto por el/la responsable municipal del contrato como por agentes externos (policía, servicios municipales, etc.) y su actuación al respecto.
- ✓ Recepción de requerimiento de datos y su posterior entrega.
- ✓ Recepción de avisos de incidencias (obras, eventos, etc.) y actuaciones consecuentes.
- ✓ Solicitud de actuación policial por parte del Centro de Gestión.
- ✓ Solicitud-sugerencia al Responsable Municipal del Contrato de modificaciones en la configuración.
- ✓ Actuación de modificación temporal de la configuración.
- ✓ Actuación de modificación "permanente" de la configuración.
- ✓ Operaciones de mantenimiento correctivo.
- ✓ Comienzo de trabajos que no sean periódicos (reparaciones, nuevas instalaciones,…) y sus hitos más significativos.
- ✓ Cualquier otra incidencia que suponga una incidencia en los sistemas, un requerimiento al Centro de Gestión, o de éste a terceros.
- ✓ ……..

La **propuesta técnica** deberá incluir la forma en la que se propone reflejar cada uno de dichos aspectos.

Durante el horario señalado para la prestación del servicio de mantenimiento y reparación, el Jefe o jefa de Operaciones (o puesto que asuma estas funciones) estará debidamente informado sobre la marcha de los trabajos de mantenimiento y el nivel de funcionamiento del sistema; a fin de dar toda clase de explicaciones que le sean solicitadas por el/la responsable municipal del contrato sobre cualquier actuación sobre las instalaciones.

Se deberá dejar constancia, diariamente de lunes a viernes, antes de las 15:00 h., de la relación de los trabajos de reparación de averías efectuados desde la anterior comunicación, especificando al menos los siguientes datos:

- Fecha y código de identificación de la incidencia.
- Lugar de la misma.
- Procedencia del aviso.
- Hora de recepción del aviso.
- Hora de llegada al lugar de la avería.
- Hora final de reparación de la avería.
- Identificación del equipo que efectuó la reparación.
- Clase de avería y su código.
- Materiales empleados en la reparación.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA SAYES, DAVID (Jefatura de Servicio de Tráfico de Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/09/2022 13:04:15
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	36/66

ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY

De la misma forma y con el mismo objeto, el Técnico o técnica de Sistemas (o puesto que asuma estas funciones) estará debidamente informado sobre las eventualidades en la programación, estado o configuración de los equipos, dejando reflejo histórico diario de las mismas, con similar nivel de datos.

III.4.c.- Informe mensual.

Junto a las facturas de mantenimiento correctivo, la empresa contratista deberá presentar mensualmente un informe correspondiente al mes natural inmediatamente transcurrido, que comprenderá al menos:

- Variaciones e incidencias en la situación laboral del personal o en los turnos.
- Justificantes TC-2 del personal.
- Estado de los trabajos de nuevas instalaciones en curso (si las hubiera) y su variación respecto al informe mensual anterior.
- Relación y montante acumulado, desde el inicio del contrato, del gasto en nuevas instalaciones o desarrollos.
- Informe de variaciones significativas en la composición o configuración de los sistemas. Por ejemplo, la sustitución de equipos relevantes, o cambios relevantes en la configuración de los sistemas.
- Enunciado de los datos más relevantes en cuanto a la observación de la circulación en la ciudad, programación de los sistemas, averías de importancia y otros aspectos relevantes del desarrollo del contrato. El/la responsable municipal del contrato podrá solicitar informes complementarios sobre estos datos, si lo estimara conveniente.
- Datos sobre el sistema de detección de vehículos, comparándolos con el anterior mes y con los datos interanuales, especialmente sobre el estado de las espiras y detectores, y la evolución de la circulación en volúmenes de flujo.

III.4.d.- Informe fin de contrato.

Dos meses antes de finalizar en contrato, o en su caso sus prórrogas, la empresa adjudicataria presentará al Ayuntamiento una declaración responsable sobre, al menos, los siguientes aspectos:

- ✓ Estado de las garantías y licencias de uso que pudieran perdurar más allá de la fecha de finalización del contrato.
- ✓ Inventario del stock de repuestos.
- ✓ Informe sobre el estado general de los elementos del sistema, reflejando todas aquellas eventualidades que se refieran a un funcionamiento incorrecto de algunos de ellos, actuaciones pendientes, etc.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA SAYES, DAVID (Jefatura de Servicio de Tráfico de Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/09/2022 13:04:15
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	37/66

ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY

- ✓ Cualquier otro aspecto que le fuera requerido por el/la responsable municipal del contrato.

III.4.e.- Cartografía.

La empresa contratista estará obligada a la realización y constante actualización de un plano general a escala 1:5.000 que refleje las redes de comunicación (cableado y canalizaciones) que sean utilizadas por las instalaciones.

En el plazo de seis meses a partir del comienzo del contrato deberán estar terminados **todos los planos e inventarios** de las instalaciones objeto del contrato, así como **un informe de diagnóstico** del estado de las mismas, para todo lo cual el Ayuntamiento le facilitará cuanta documentación tenga en su poder.

III.5.- OTROS TRABAJOS AUXILIARES.

III.5.a.- Retirada o modificación de elementos.

En el plazo que le fuera señalado en requerimiento del Ayuntamiento, la empresa contratista procederá a retirar cualquier elemento de las instalaciones incluidas en el contrato, y almacenarlo en sus instalaciones, hasta que sea preciso reinstalarlo o hasta que se ordene su traslado a almacenes municipales, si se considerara no conveniente su reinstalación. Los trabajos de desmontaje, transporte y almacenamiento y, en su caso, reinstalación, serán realizados por la empresa contratista sin cargo adicional alguno para el Ayuntamiento, siempre que se hagan dentro del horario ordinario del Servicio.

La empresa contratista estará asimismo obligada al montaje de aquellos elementos provisionales, del tipo de los incluidos en este contrato, que le fueran indicados por el Ayuntamiento por motivo de accidentes, obras u otras eventualidades.

III.5.b.- Cambio de ubicación de elementos de control o medida.

La empresa contratista estará obligada, dentro del precio del contrato, al cambio de ubicación de los elementos de control o medida existentes en las instalaciones: sistemas de control del respeto de rojo, aforadores móviles, cinemómetros y cámaras del sistema de control de velocidad por cabinas fijas, radares informativos etc.

Como hipótesis inicial, se considera necesaria **una operación** de este tipo **cada semana, en cada uno de los equipos**. Excepto los cinemómetros, que será Policía Municipal quien designe la periodicidad y ubicación de los mismos.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA SAYES, DAVID (Jefatura de Servicio de Tráfico de Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/09/2022 13:04:15
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	38/66

ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY

Las operaciones incluirán el montaje y desmontaje de los sistemas, su revisión, calibración y ajustes en la nueva ubicación, así como la recogida y entrega al Ayto. de los datos que obren en los mismos, en el formato y forma que les fuera indicada.

III.5.c.- Aforos.

La empresa contratista estará obligada, dentro del precio del contrato, a la realización de aforos de vehículos mediante aforadores portátiles, sobre la base de un programa de aforos que le será facilitado por el/la responsable municipal del contrato, a fin de completar el mapa de intensidades de la red vial obtenido con la red de aforos fijos.

Asimismo, deberá realizar aforos específicos a solicitud de el/la responsable municipal del contrato. A estos efectos, la empresa contratista **contará con al menos seis equipos** en perfecto estado de funcionamiento.

Asimismo, estará obligado a la realización (sin coste adicional en caso de efectuarse por personal adscrito al servicio y dentro de su horario de trabajo) de aforos manuales de movimientos en intersecciones, cuando fueran necesarios a juicio del Responsable Municipal del Contrato y hasta un máximo de diez cruces al año, en los cuales se realizarían mediciones en las horas punta de un día representativo; poniendo a disposición de estos trabajos el personal y medios que fueran necesarios a juicio de el/la responsable municipal del contrato para un correcto desarrollo de los mismos.

Todas estas mediciones deberán incluirse en las bases de datos de aforo, con conocimiento del lugar y fechas donde fueron obtenidos los datos, de forma que puedan hacerse consultas históricas y estadísticas.

III.5.d.- Control de calidad.

En el caso de que la administración decidiera instaurar un sistema de control de calidad sobre el funcionamiento de algún aspecto del contrato, mediante protocolos de funcionamiento estandarizados, la empresa contratista se verá obligada a asumirlos y adaptar sus actuaciones a dichos protocolos y sistemas de control de calidad.

Asimismo, el Ayuntamiento tendrá la facultad de encargar la realización de una auditoría técnica sobre el estado de las instalaciones, o la buena ejecución de las operaciones de mantenimiento o de nuevas instalaciones, con un coste máximo anual de un 0,1 % del presupuesto anual del mantenimiento, que deberá asumir **la empresa contratista.**

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA SAYES, DAVID (Jefatura de Servicio de Tráfico de Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/09/2022 13:04:15
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	39/66

ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY

III.5.e.- Mantenimiento de información en página web.

La empresa contratista se verá obligada a facilitar la información que proporciona el Ayuntamiento, a través de internet, sobre el estado de la circulación o las afecciones a la misma, en aquellos datos y con el formato y frecuencia que le fueran indicados por el/la responsable municipal del contrato.

III.5.f.- Vehículos flotantes.

La empresa contratista realizará a su costa la recogida, sobre los recorridos que el Ayuntamiento utiliza actualmente para calcular los indicadores de calidad de la fluidez de la circulación y al mismo grado de detalle que se viene haciendo; de datos tales como: tiempos y distancias parciales y totales de recorrido, número de paradas y motivo de las mismas, etc.,

Se realizará la recogida completa con una frecuencia semestral.

Estos trabajos podrán ser subcontratados.

III.5.g.- Emergencias.

Cuando concurran circunstancias de fuerza mayor (inundaciones, incendio, nevadas etc.) la empresa adjudicataria, a indicación del Ayuntamiento, vendrá obligado a poner a disposición municipal, en el plazo máximo de tres horas, todo el personal y material dedicado al contrato, con la correspondiente compensación económica por parte del Ayuntamiento para el personal que lo hiciera fuera de su jornada laboral.

III.5.h.- Medios de comunicación.

El personal adscrito al Centro de Gestión deberá atender, en la forma que sea estipulada por el/la responsable municipal del contrato, a los requerimientos de información de las emisoras radiofónicas, u otros medios de comunicación, sobre el estado del tráfico, eventos especiales, etc.

III.6.- ESPECIAL RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA CONTRATISTA

III.6.a.- Responsabilidad respecto al control y funcionamiento

La empresa contratista será responsable de la calidad de los trabajos técnicos que se efectúen en las instalaciones, debiendo contar para ello con personal responsable y preparado para la realización de los trabajos incluidos en el contrato.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA SAYES, DAVID (Jefatura de Servicio de Tráfico de Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/09/2022 13:04:15
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	40/66

ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY

La empresa contratista será responsable de la adecuación y puesta a punto de todos los sistemas a su cargo y de las deficiencias en su funcionamiento, tanto por lo que respecta a las interrupciones totales o parciales en el servicio que no sean imputables a falta de suministro de energía u otra causa de fuerza mayor, como a la calidad de los trabajos que exige la instalación y el mantenimiento de las instalaciones.

III.6.b.- Responsabilidad de daños producidos por las instalaciones

La empresa contratista será responsable de las consecuencias de los accidentes o daños de cualquier naturaleza causados directamente por las instalaciones, o como consecuencia de fallos o defectos en su estado o funcionamiento, o de una configuración incorrecta o no acorde con las instrucciones de el/la responsable municipal del contrato; así como de los posibles perjuicios que pueda producir a los bienes municipales o a terceros; siempre que no hubieran sido previamente detectados previamente por el mismo y denunciados ante el/la responsable municipal del contrato.

La empresa contratista será responsable de los accidentes, daños y perjuicios que puedan ocasionarse con motivo de la realización de los trabajos que exige el presente contrato, siempre y cuando se hubieran ocasionado por el incumplimiento de lo estipulado en el presente Pliego, sus Anejos, la normativa vigente, los usos y costumbres o el sentido común.

La empresa contratista no podrá invocar la insuficiencia de medios para eximir o aminorar las responsabilidades, de cualquier naturaleza, en que hubiera podido incurrir.

III.6.c.- Propiedad y confidencialidad.

Toda la documentación que se genere con ocasión de la ejecución del contrato será propiedad exclusiva del Ayuntamiento, quedando prohibida su utilización marginal o retirada por la empresa contratista, salvo que medie autorización escrita de el/la responsable municipal del contrato.

La propiedad intelectual de los productos específicamente desarrollados para el Ayuntamiento, obtenidos con los medios a disposición del presente contrato y/o abonados por el Ayuntamiento, será del Ayuntamiento; entregando la empresa contratista la totalidad del código fuente, junto con los programas y licencias de uso de las aplicaciones de desarrollo y generación de los ejecutables. Si en el desarrollo del contrato, en cualquiera de sus etapas, surgiera la necesidad de utilizar algún software adicional, este será aportado por la empresa contratista junto con la correspondiente licencia de uso a favor del Ayuntamiento.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA SAYES, DAVID (Jefatura de Servicio de Tráfico de Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/09/2022 13:04:15
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	41/66

ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY

IV.- ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

La empresa contratista queda obligada a la realización de todos los trabajos incluidos en el presente contrato, mediante el personal y medios materiales propios que sean necesarios, y que serán como mínimo los indicados en este Pliego.

Cualquier subcontratación deberá ser justificada por la empresa adjudicataria y **aprobada con antelación por el/la responsable municipal del contrato**.

IV.1.- HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El horario de prestación del servicio objeto de este contrato es de **VEINTICUATRO HORAS AL DÍA, TODOS LOS DÍAS DEL AÑO**; si bien se establece como:

- **Horario ordinario de mantenimiento:**

- Quince horas y media diarias, todos los días.

- **Horario ordinario de atención en el Centro de Gestión:**

- Quince horas y media diarias, de lunes a viernes.
- Catorce horas y media diarias, sábados, domingos y festivos.

- **Retén de urgencia:**
  La empresa contratista deberá establecer un protocolo de respuesta de un servicio mínimo de atención de urgencias fuera del horario ordinario, que cubra las veinticuatro horas del día. A estos efectos, el licitante establecerá en su oferta el tipo de servicio que ofrece para este retén, en cuanto al tiempo de respuesta, el modo de puesta a disposición y el alcance de las eventualidades que considera para su atención por dicho retén.

  En todo caso, la propuesta preverá un **sistema de registro automático de llamadas** entrantes (registro que estará accesible a solicitud de el/la responsable municipal del contrato), y un sistema de comunicación móvil **cuyo número será puesto en conocimiento de el/la responsable municipal del contrato** y no podrá ser modificado sin conocimiento previo de ésta.

  El personal que componga el retén deberá estar preparado para la atención y reparación de averías en:

  a) Reguladores y centrales.
  b) Detectores y transmisión de datos.
  c)Lámparas, balizas, lentes de led y cables.
  d) Circuito cerrado de televisión.

No obstante lo anterior, la empresa adjudicataria se verá obligado a trabajar en régimen de trabajo continuado siempre que la importancia de alguna avería lo

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA SAYES, DAVID (Jefatura de Servicio de Tráfico de Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/09/2022 13:04:15
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	42/66

ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY

requiera, a juicio de el/la responsable municipal del contrato, así como a realizar fuera del horario ordinario aquellos trabajos que el Ayuntamiento considere que puedan ocasionar u serio trastorno en la operatividad del sistema o en la circulación; sin que esto suponga un coste añadido, si bien podrán ser compensados con ajustes del calendario ordinario, previa aprobación expresa por el/la responsable municipal del contrato.

Cuando el Ayuntamiento considere necesario modificar el horario ordinario, bien aumentándolo o disminuyéndolo, esto será de obligado cumplimiento para la empresa contratista. En este caso, el precio del contrato podrá ser modificado, aumentándolo o disminuyéndolo en su caso, siempre que sea justificado previamente por el aumento o disminución de los medios a disposición del contrato.

Asimismo se deberá prever la disponibilidad de refuerzos si, por motivos de seguridad y urgencia, fuera necesaria la intervención de más medios humanos que los que estuvieran dispuestos en el régimen ordinario de turnos.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA SAYES, DAVID (Jefatura de Servicio de Tráfico de Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/09/2022 13:04:15
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	43/66

ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY

V.- MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS

Cualquier medio sobre el cual la oferta reflejara su coste íntegro, deberá estar a disposición permanente y exclusiva del contrato, no pudiendo ser utilizado, salvo expresa autorización de el/la responsable municipal del contrato, para otros fines externos.

V.1.- LOCALES.

Con el fin de tener la capacidad operativa suficiente y optimizar los tiempos de respuesta de las averías que se produzcan en las instalaciones incluidas en el contrato, la empresa adjudicataria deberá disponer, de local/es con capacidad suficiente para la ubicación de:

- Una **oficina** para la generación de los documentos relativos a la gestión del contrato, recibo de comunicaciones, y confección de las informaciones y explicaciones que le sean solicitadas por el Ayuntamiento.

  En esta oficina estarán ubicados los medios de comunicación exigidos.

- Un **taller-laboratorio** con los elementos y herramientas necesarios para los montajes y reparaciones mecánicas de los elementos físicos del sistema, y elementos de comprobación y verificación de equipos electrónicos necesarios para la realización de los trabajos incluidos en el contrato.

- **Vestuarios y servicios** y demás medios que se prevean en el Plan de Seguridad y Salud o exija la normativa.

- Un **almacén** para el depósito del stock y de los materiales, componentes y equipos necesarios para efectuar de forma inmediata todas las operaciones que exigen el servicio de mantenimiento, instalación y reparación objeto de este contrato.

- Una **guardería** para los vehículos asignados al servicio.

Dichos locales estarán, preferentemente, dentro del municipio de Vitoria-Gasteiz.

Los locales aquí citados, así como cualesquiera otros en los que la empresa contratista desarrolle trabajos objeto del contrato cumplirán todos los requisitos establecidos normativamente, en especial los referidos en el Anejo IV del R.D. 1627/1997 relativo a las disposiciones mínimas de seguridad y salud.

Asimismo se ajustarán, en aquello que le sea de aplicación, a lo dispuesto en la Ley 20/1997 de 4 de diciembre, para la Promoción de la Accesibilidad (B.O.P.V. nº 246, miércoles 24 de diciembre de 1997) y en el Decreto 68/2000 de 11 de abril, por el que se aprobaron las Normas técnicas sobre las condiciones de

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA SAYES, DAVID (Jefatura de Servicio de Tráfico de Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/09/2022 13:04:15
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	44/66

ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY

accesibilidad en los entornos urbanos, espacios públicos edificaciones y sistemas de información y comunicación (B.O.P.V. nº 110, lunes 12 de junio de 2000) y demás normas de aplicación.

La empresa contratista conservará los locales en perfecto estado de orden, limpieza y funcionamiento, procediendo a su costa a subsanar las anomalías que puedan ser detectadas por el/la responsable municipal del contrato, el cual podrá inspeccionarlos (así como el material allí existente) siempre que lo considere oportuno.

Si la empresa contratista tuviera intención de cambiar, modificar, ampliar o reducir los locales citados, deberá comunicarlo al Responsable Municipal del Contrato y obtener su aprobación para realizarlo.

V.2.- REPUESTOS Y HERRAMIENTAS

V.2.a.- Repuestos.

Deberá disponer de forma permanente el siguiente **stock de repuestos:**

- ✓ Un juego de todos los componentes de cualquiera de los tipos de centrales existentes en el sistema.
- ✓ Tres juegos de todos los componentes de cualquiera de los tipos de reguladores existentes en el sistema.
- ✓ Cinco detectores de cada tipo de los existentes en inventario.
- ✓ 4 transponder para la detección del BEI.
- ✓ 1 antena de detección taxis traza BEI
- ✓ 8 columnas y 4 báculos.
- ✓ Cableado suficiente para afrontar pequeñas reparaciones. Garantizará el suministro de todos los tipos de cables existentes.
- ✓ Dos columnas portátiles.
- ✓ Un módulo y una columna de señalización variable.
- ✓ Una matriz de leds para paneles de información.
- ✓ Una cámara de observación del tráfico de cada modelo existente.
- ✓ Dos señales P-6 activas, con todos los elementos necesarios para su instalación.
- ✓ Dos señales P-50 activas, con todos los elementos necesarios para su instalación.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA SAYES, DAVID (Jefatura de Servicio de Tráfico de Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/09/2022 13:04:15
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	45/66

ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY

- ✓ Cuatro semáforos acústicos y cuatro pulsadores.
- ✓ 6 ópticas led de cada uno de los tipos existentes en el ámbito del contrato.

Respecto a otros repuestos, deberá contar con la línea de suministro necesaria para poder cumplir los tiempos mínimos de reparación exigidos, de lo cual hará referencia en la propuesta técnica.

Las existencias que la empresa contratista mantenga en sus almacenes podrán ser comprobadas y revisadas en cualquier momento por el/la responsable municipal del contrato, quien se reserva el derecho de requerir la sustitución de aquellos materiales que no reúnan, a su juicio, las debidas condiciones.

En todo caso, el/la responsable municipal del contrato podrá fijar los materiales, componentes y equipos de los que deba disponer la empresa contratista en sus almacenes, con la única limitación de que el importe total de lo exigido, a los precios unitarios del Cuadro de Precios, no sobrepase el de la facturación mensual media (contabilizando los seis últimos meses) que se abone al contratista por la prestación de los servicios de mantenimiento.

El stock de repuestos arriba citado quedará en propiedad del Ayuntamiento a la finalización del contrato.

V.2.b.- Herramientas, medios auxiliares y equipos de medida.

La empresa contratista dispondrá de suficientes elementos de comprobación y verificación de equipos electrónicos, tales como: osciloscopio, grabador de memorias, comprobador de circuitos integrados, polímetros digitales, ecómetro, etc.

Todos los equipos de medida deberán estar en perfectas condiciones de uso y serán comprobados periódicamente por la empresa contratista, a fin de asegurar la realización de las mediciones correctas según el tipo de instrumento, de acuerdo con los errores admisibles.

La empresa contratista mantendrá un registro de las comprobaciones y operaciones de ajuste realizadas en dichos equipos de medida, en soporte de fácil consulta por el/la responsable municipal del contrato.

La empresa contratista deberá disponer en el almacén dos **equipos semafóricos portátiles** para casos de obras y reparaciones, compuestos al menos de columna, cabezal de semáforo de vehículos y cabezal de semáforo de peatones y/o bicicletas.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA SAYES, DAVID (Jefatura de Servicio de Tráfico de Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/09/2022 13:04:15
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	46/66

ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY

V.3.- VEHÍCULOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

V.3.a.- Vehículos

La empresa contratista estará obligada a disponer durante todo el tiempo de vigencia del contrato, un vehículo dotado de **plataforma hidráulica** con "cesta", con altura de trabajo de al menos 17 metros.

Deberá disponer asimismo de una **grúa** para poder cargar, descargar y sostener elementos pesados (bolardos, báculos,...)

Asimismo deberá asegurar la disposición de los vehículos necesarios para el aseguramiento de los mínimos del servicio y del cumplimiento de todas las prestaciones y tiempos de respuesta que se fijen el estos Pliegos o en su oferta.

Como hipótesis presupuestaria, se prevé la disposición de los siguientes vehículos:

- Un furgón de 1.000 kg. de carga
- Tres vehículos ligeros, o turismos.

Los vehículos estarán equipados con equipos de comunicación, no siendo necesaria esta premisa en el caso de que todo el personal usuario de dichos vehículos disponga de medios de comunicación individuales (como pueden se teléfonos móviles) y medios auxiliares (caja de herramientas, repuestos, aparatos de medida y comprobación, extintores, escalera en algunos casos, etc.). A excepción de los turismos o vehículos ligeros, llevarán asimismo material de señalización, que estará compuesto, al menos, de lo siguiente: señal de dirección obligatoria, señal de peligro obras, señal de límite de velocidad a 30 Km/h, señal de peligro estrechamiento (todas ellas con pies de trípode o similar), conos y bandas reflectantes.

Los vehículos que se empleen en la realización de trabajos fuera del horario solar, estarán provistos de un destellador de luz amarilla, colocado en la parte superior, que deberá utilizarse obligatoriamente; siendo también recomendable su uso en los trabajos diurnos con ocupación de calzada.

Los vehículos utilizados en labores del contrato deberán estar en adecuado estado de conservación y funcionamiento, de acuerdo con lo que preceptúa la vigente Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y demás legislación vigente. La responsabilidad penal y civil de los vehículos y sus conductores será de la empresa contratista.

Como ya se ha dicho, cualquier medio sobre el cual la oferta reflejara su coste íntegro, deberá estar a disposición permanente y exclusiva del contrato. Si este fuera el caso de los vehículos, la empresa contratista deberá rotularlos con el anagrama del Ayuntamiento y, si así lo estima conveniente, el de su empresa (en

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA SAYES, DAVID (Jefatura de Servicio de Tráfico de Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/09/2022 13:04:15
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	47/66

ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY

este caso nunca figurará el de la empresa en un lugar o tamaño más destacado que el anagrama municipal).

V.3.b.- Medios de comunicación

Los medios de comunicación que la empresa contratista deberá disponer durante toda la vigencia del contrato, y que pondrá a disposición de el/la responsable municipal del contrato, serán los siguientes:

a) Al menos un teléfono, en las oficinas, estará dotado de contestador automático, para recepción de avisos que se realicen fuera de dicho horario, que deberán ser consultados por la empresa contratista nada más iniciarse el horario de mantenimiento.

b) Una dirección de **correo electrónico** para el mismo cometido, que deberá ser consultada al menos una vez cada día laborable.

c) Teléfono de urgencias, para las incidencias/accidentes fuera del horario del horario de la sala de tráfico.

d) La empresa contratista proveerá de terminales de telefonía móvil, facilitando los números al Responsable Municipal del Contrato, de forma que éste pueda contactar con los principales encargados de los trabajos.

V.4.- RECURSOS HUMANOS

V.4.a.- Contratación y dedicación de los recursos humanos.

La empresa contratista se ve obligada a disponer, a lo largo de la duración del contrato, del personal necesario para realizar las funciones objeto del mismo y cubrir los turnos y dotaciones mínimas que se aprueben.

La empresa contratista abonará las retribuciones del personal, incentivos y cargas sociales, cumpliendo con lo ofertado, la legislación vigente y los convenios que le afecten.

El personal de la empresa contratista adscrito a tiempo total al servicio del contrato, así como la organización del trabajo y sus medios, cumplirán los mínimos dispuestos en la legislación laboral vigente, y en concreto lo estipulado **en el convenio del sector del metal de la provincia de Alava, pudiendo en todo caso ser mejoradas las condiciones** laborales y salariales mínimas que rigen en dicho convenio.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA SAYES, DAVID (Jefatura de Servicio de Tráfico de Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/09/2022 13:04:15
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	48/66

ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY

Para ello, deberá concretar en su propuesta la equiparación de cada uno de los puestos de trabajo propuestos, a alguna de las distintas categorías que figuran en el convenio. Ello se reflejará en la relación valorada del presupuesto ofertado.

La oferta técnica deberá incluir una justificación razonada y suficiente del ajuste del personal a las exigencias del contrato.

La empresa licitadora propondrá en su oferta un esquema organizativo, en cuanto a la disposición y organización de los medios materiales y humanos para la prestación de los trabajos objeto del contrato, indicando, respecto al personal, el número de trabajadores que propone destinar para la ejecución de cada uno, especialización y funciones de los mismos, turnos de trabajo, servicios especiales, posibles contrataciones temporales o subcontrataciones parciales, etc.

Para ello podrá basarse en la propuesta organizativa que se detalla a continuación, o bien hacer su propia propuesta organizativa y de medios a disposición, justificando de forma clara y extensa el ajuste de los medios al cumplimiento de las obligaciones del contrato.

La **hipótesis** del presente pliego contempla los siguientes recursos humanos y organización:

RESPONSABLE DE LA CONTRATA

En cualquier hipótesis, existirá esta figura como responsable al frente de la contrata y será quien represente formalmente a la empresa frente al Ayuntamiento. La persona responsable de la contrata estará en Vitoria-Gasteiz al menos tres días a la semana, a fin de mantener un contacto continuado con el/la Responsable Municipal del Contrato, y se presentará ante la misma en un plazo no superior a veinticuatro horas desde su convocatoria, salvo causa previamente justificada.

Tendrá poder suficiente para llegar a acuerdos y tomar decisiones sobre las prestaciones contratadas (en tanto estas no requieran una modificación sustancial del contrato), sin que éstas puedan verse afectadas por falta de capacidad decisoria.

Será la persona responsable directo del personal adscrito a la contrata, así como de las cuestiones económicas esenciales relacionadas con el contrato.

Proveería al contrato de los medios necesarios para su correcta ejecución, tales como: herramientas, vestuario, vehículos, servicios de limpieza, medios de comunicación,…

En esta hipótesis no quedaría adscrito al contrato en dedicación total, sino que compartiría la responsabilidad con otras funciones directivas o técnicas dentro de su empresa.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA SAYES, DAVID (Jefatura de Servicio de Tráfico de Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/09/2022 13:04:15
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	49/66

ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY

TECNICO o TECNICA DE SISTEMAS

Debería ser una persona con experiencia en la operación de sistemas de gestión de la circulación. Tendría amplios conocimientos informáticos y de programación, y específicamente en sistemas centralizados de control.

Tendría asimismo amplios conocimientos en sistemas de comunicación.

Tendría una especial responsabilidad en que la regulación de los sistemas de control se ajuste a las especificaciones que le sean transmitidas por el o el/la responsable municipal del contrato, así como del buen funcionamiento de los equipos de centralización y comunicaciones.

JEFE O JEFA DE OPERACIONES

El Jefe o Jefa de Producción sería la responsable de la organización, ejecución y resultados de los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo, y de las nuevas instalaciones.

Deberá ser una persona con experiencia en trabajos de mantenimiento, instalación y reparación, de sistemas similares a los que son objeto de este contrato.

Se encargaría de relacionarse con el/la responsable municipal del contrato para dar cuenta de posibles incidencias de interés y recibir instrucciones relativas al servicio.

Sería la persona responsable de la confección de los informes periódicos, presupuestos y proyectos encargados por el/la responsable municipal del contrato.

Se ocuparía de supervisar el cumplimiento de los estándares de calidad y las medidas de seguridad y salud.

Tendría una especial responsabilidad, junto con el Jefe o jefa de Equipo de Mantenimiento, en la organización de los equipos de trabajo, incluyendo los dedicados al mantenimiento y al Centro de Gestión, estableciendo la interacción entre ellos, así como de la gestión de los permisos y notificaciones que fueran necesarios para la correcta ejecución de los mismos.

TECNICO o TECNICA DE SOPORTE Y SW

Sería la persona encargada de las herramientas de gestión de tráfico y sistemas de gestión de mantenimiento.

PERSONAL TÉCNICO DE MANTENIMIENTO

Con conocimientos básicos en instalaciones eléctricas y reparaciones mecánicas.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA SAYES, DAVID (Jefatura de Servicio de Tráfico de Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/09/2022 13:04:15
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	50/66

ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY

ADMINISTRATIVA

Persona con conocimientos ofimáticos y de contabilidad básica.

OPERADORAS Y OPERADORES DEL CENTRO DE GESTION

Con conocimientos básicos en ofimática y muy precisos y específicos en la gestión de los programas y funcionalidades del Centro de Gestión.

En la hipótesis expuesta, todo el personal (a excepción del responsable de la contrata) estaría **dedicado en régimen de dedicación exclusiva** a los trabajos de mantenimiento y reparación de las instalaciones incluidas en el contrato.

V.4.b.- Composición y horario de los turnos.

De igual forma que el número y composición de los recursos humanos descritos arriba, **la organización que se expone** a continuación es una de las posibles y **es también orientativa**, con el objeto de exponer una hipótesis de organización que se entiende adecuada a los fines del contrato, y que justifica el cálculo del presupuesto del mismo.

Por ello, cada empresa licitante es libre de proponer, justificándolo debidamente, una organización, horario y distribución de medios humanos diferentes a los aquí propuestos, que aseguren la rentabilidad de los recursos y el cumplimiento de las prestaciones con el nivel de calidad exigido.

El organigrama propuesto por la empresa adjudicataria obligará al mismo, aunque el/la responsable municipal del contrato podrá introducir, tanto al inicio de los trabajos como a lo largo del contrato, y previa justificación razonada y audiencia de la empresa adjudicataria, las correcciones que estime oportunas, en tanto no supongan modificación de las condiciones económicas de la propuesta.

En la oferta técnica se expondrá una propuesta organizativa que incluya la identidad, grado de formación, experiencia y especialización de todo el personal que se propone asignar al contrato; así como la composición de los equipos y su nivel profesional, los turnos de trabajo y descanso, servicios especiales, etc.

A continuación se sugieren los **turnos** sobre la base de los cuales se ha deducido el coste de personal en el que se basa el precio del contrato:

Responsables de área.

Laborables de lunes a viernes

Turno partido: de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas

- Responsable del contrato.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA SAYES, DAVID (Jefatura de Servicio de Tráfico de Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/09/2022 13:04:15
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	51/66

ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY

- Técnico o Técnica de Sistemas.
- Jefe o Jefa de Producción.

Turno continuado: de 8:00 a 15:00

- Administrativa

Personal técnico de mantenimiento.

Laborables de lunes a viernes

Turno de mañana *(6:30 a 14:30 h.)*

- Equipo formado por **un** operario.

Turno de tarde *(14:00 a 22:00 h.)*

- Equipo formado por **un** operario.

Turno partido *(8:00 a 13:00 y 15:00 a 18:00 h.)*

- Equipo formado por **tres** operarios.

Sábados, domingos y festivos

Turno de mañana *(6:30 a 14:30 h.)*

- Equipo formado por **un** operario.

Turno de tarde *(14:00 a 22:00 h.)*

- Equipo formado por **un** operario.

Explotación del Centro de Gestión

Laborables de lunes a viernes

Turno de mañana *(6:00 a 14:00 h. y de 7:00-15:00)*

- **Dos** operadoras con horarios diferenciados de entrada.

Turno de tarde *(14:30 a 22:30 h.)*

- **Una** operadora.

Sábados, domingos y festivos

Turno de mañana *(7:00 a 14:30 h.)*

- **Un** operador.

Turno de tarde *(14:30 a 22:30 h.)*

- **Un** operador.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA SAYES, DAVID (Jefatura de Servicio de Tráfico de Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/09/2022 13:04:15
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	52/66

ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY

En el caso de que el Tranvía y/o BEI funcionen fuera del horario del centro de gestión se deberá asegurar un servicio lo más inmediato posible, en el caso de que sea necesaria una actuación sobre alguno de los cruces afectados por la prioridad de estos medios de transporte al encontrarse alguno de ellos parado en un cruce por un fallo de detección o similar.

El personal asignado a labores de mantenimiento se ocupará de la ejecución del mantenimiento preventivo, dejando dichas labores ante un requerimiento de mantenimiento correctivo, u otro tipo de labores propias del contrato.

En cuanto al personal de Explotación del Centro de Gestión, y a fin de facilitar el disfrute vacacional, que suele coincidir con periodos de menor intensidad de la circulación, podrían reducirse los turnos de mañana en algunos de estos periodos, con un solo operador en lugar de los dos mencionados.

La arriba expuesta es una **hipótesis** organizativa. Lo que se dice a continuación es preceptivo para cualquier hipótesis.

Dentro del primer mes de contrato y dentro del mes de diciembre de cada año, se presentará a la aprobación de el/la responsable municipal del contrato el cuadrante de turnos anual de todo el personal.

Si una vez confeccionado el cuadrante anual de turnos, existiera sobrante de horas, deberán asignarse las mismas a cometidos específicos que deberán detallarse junto con la propuesta de cuadrante.

No podrán coincidir en periodo vacacional todos los o las responsables técnicos del contrato (en la hipótesis expuesta: el Jefe o jefa de Operaciones, el Técnico o técnica de Sistemas y el Jefe o jefa de Producción); siendo sustituidas las funciones del que esté descansando por alguno de los otros, o repartidas entre ellos. En todo caso, las vacaciones de dicho personal deberán ser comunicadas por escrito al Responsable Municipal del Contrato con un mes de antelación, junto con el traspaso de funciones que se propone, procurando que se concentren en épocas de menor afección al contrato.

Cuando fuera requerido para ello, la empresa contratista facilitará a su costa los operarios que fueran necesarios para acompañar a los técnicos y/o técnicas municipales a la realización de replanteos, mediciones, inspecciones, etc...

En todo caso, durante el primer mes de desarrollo del contrato, se deberá consensuar con el/la responsable municipal del contrato el detalle de la disposición organizativa del personal, basándose en la propuesta de la empresa adjudicataria.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA SAYES, DAVID (Jefatura de Servicio de Tráfico de Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/09/2022 13:04:15
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	53/66

ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY

La empresa contratista no podrá modificar el organigrama de trabajo aprobado sin antes obtener autorización de el/la responsable municipal del contrato, detallando en todo caso las motivaciones que justifiquen la modificación propuesta.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de aprobar o rechazar, por razones justificadas, la relación de trabajadores que inicien los trabajos objeto del contrato, así como de los trabajadores que se contraten para realizar sustituciones temporales o definitivas.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de requerir la sustitución de los trabajadores incluidos en el servicio de mantenimiento cuando, a juicio de el/la responsable municipal del contrato y por razones justificadas, no resulten convenientes para el desarrollo de las funciones sobre las que se les responsabiliza en el contrato.

Deberá comunicarse al Responsable Municipal del Contrato, por escrito o correo electrónico, toda aquella ausencia de personal que supere tres días consecutivos, al cumplimiento de estos; pudiendo exigirse la sustitución eventual por personal ajeno o asignado al contrato.

En caso de necesitar cubrirse una dotación con una persona diferente a la asignada inicialmente, por motivos de conciliación familiar, incapacidad laboral transitoria, voluntad de prescindir definitivamente de los servicios de un empleado en concreto, o causas similares; tanto esta última circunstancia como la contratación del sustituto deberá ser comunicada al Responsable Municipal del Contrato, que deberá dar su visto bueno al efecto.

El/la responsable municipal del contrato tendrá autoridad sobre el personal adscrito al contrato, pudiendo impartir directamente órdenes relacionadas con los trabajos incluidos en el contrato, aunque procurará hacerlo ordinariamente a través del Jefe o jefa de Operaciones, o puesto equivalente.

La contratación de **personal temporal** para la realización de trabajos específicos deberá justificarse, y exigirá la aprobación expresa y anticipada de el/la responsable municipal del contrato; aunque, si en la organización de los trabajos incluida en la Propuesta Técnica ya se previera la subcontratación de algún trabajo específico, detallándose la cuantía y especificación de los trabajos previstos, será suficiente dicha constancia.

Ninguno de los trabajos realizados dentro del contrato serán de abono suplementario, salvo los expresamente especificados en estos pliegos.

Durante el desarrollo del contrato podrán proponerse por cualquiera de las partes **modificaciones en la cantidad y organización de los recursos humanos** que, cuando supongan modificación en las condiciones económicas del contrato, deberán justificarse suficientemente y con detalle en expediente al efecto. Estas modificaciones podrían venir justificadas por un aumento o disminución en la

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA SAYES, DAVID (Jefatura de Servicio de Tráfico de Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/09/2022 13:04:15
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	54/66

ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY

cantidad o calidad de las instalaciones o de los trabajos que se le encomiendan al contratista; y para ser efectivas, estarán condicionadas a la aprobación del órgano de contratación, previo informe favorable de el/la responsable municipal del contrato y la solicitud previa, o la conformidad, de la empresa contratista.

V.4.c.- Disponibilidad fuera del horario ordinario.

Se entiende que cualquier labor de mantenimiento correctivo podría requerir de al menos dos operarios, por lo que si en la organización de turnos existieran periodos, dentro del horario de servicio, en los que solo se tenga asignado a un operario, se tendrá asignado personal contrato en reserva y a disposición, asegurando la comunicación del operario del turno con él, de forma que pueda **presentarse en el lugar de la reparación en un tiempo menor de una hora**, en el caso de que los daños causados en las instalaciones aconsejen no demorarla hasta que hubiera un turno que tenga asignados los medios suficientes.

En cualquier caso, en el informe preceptivo que debe acompañar a cualquier intervención de mantenimiento correctivo, se hará constancia expresa sobre el requerimiento del refuerzo y su dedicación, o bien exposición de la razón justificada para no haberlo requerido.

En caso de ser necesario un número mayor de refuerzos, y la importancia de los daños aconsejaran su reparación inmediata, deberá contactarse previamente con el/la responsable municipal del contrato, o bien informar a la misma con posterioridad en la primera oportunidad, dando cuenta de las circunstancias de estos hechos.

En la oferta técnica se dará cuenta de la propuesta de disponibilidad fuera del horario del servicio.

V.4.d.- Formación.

La empresa contratista expondrá en su propuesta un apartado específico en el que se detalle la propuesta formativa, adaptada a sus funciones, de los distintos trabajadores del contrato.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA SAYES, DAVID (Jefatura de Servicio de Tráfico de Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/09/2022 13:04:15
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	55/66

ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY

VI.- RESPONSABLE MUNICIPAL DEL CONTRATO O DIRECCION DE OBRA. INSPECCION Y CONTROL DE LOS TRABAJOS

El Servicio de Tráfico del Ayuntamiento (o aquel otro que pudiera asumir en el futuro las funciones sobre la gestión de los sistemas aquí incluidos) velará, por parte del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, por la buena ejecución de los trabajos incluidos en el contrato; siendo en principio la jefatura de dicho Servicio, la responsable municipal del contrato o Dirección de obra.

La persona Responsable Municipal del contrato, representará los intereses del Ayuntamiento en el desarrollo del mismo, teniendo la responsabilidad principal sobre la supervisión de su ejecución, y adoptando las decisiones y dictando las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de los trabajos incluidos.

Se podrá asistir de otros técnicos y/o técnicas y delegar en ellos responsabilidades para cometidos específicos, tales como la inspección in situ de los trabajos, la coordinación e inspección del cumplimiento de medidas de seguridad y salud, supervisión de trabajos específicos de competencia tranviaria, etc. Por ello, las referencias que se hacen de "El/la responsable municipal del contrato" en estos pliegos, deberán considerarse referidas al técnico o técnica en quien este haya delegado sus funciones.

El/la responsable municipal del contrato y aquellas personas en las que delegue ciertos cometidos, tendrán autoridad sobre el personal de la contrata, para impartir órdenes e instrucciones relacionadas con los trabajos de cuya ejecución sean responsables, aunque procurará dar las órdenes e instrucciones a través del responsable de la organización, dentro de la contrata.

El/la responsable municipal del contrato podrá suspender aquellos trabajos que no se realicen, a su juicio, de acuerdo con las normas estipuladas en el contrato, con las generales de buena ejecución y las exigidas en este Pliego de Condiciones, o bien cuando se empleen materiales que no cumplan las condiciones exigidas.

En estos supuestos, los trabajos tendrán que ser rehechos por la empresa contratista, sin cargo alguno para el Ayuntamiento y sin perjuicio de las responsabilidades y sanciones previstas en este Pliego de Condiciones; o bien detraer de los mismos parte de su importe, si se considerara que su corrección causaría un mayor perjuicio al objeto del contrato o a los intereses generales.

El/la responsable municipal del contrato tendrá libre acceso a los locales que la empresa contratista disponga en Vitoria-Gasteiz adscritos a los trabajos objeto de

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA SAYES, DAVID (Jefatura de Servicio de Tráfico de Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/09/2022 13:04:15
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	56/66

ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY

este contrato, así como a los talleres de fabricación de los equipos y elementos de regulación que se empleen en la realización de los trabajos, pudiendo tomar en cualquier momento las muestras que consideren necesarias para su envío al laboratorio competente para realizar los análisis que se consideren convenientes.

Asimismo tendrá libre acceso a las aplicaciones informáticas, servidores y bases de datos que se utilicen para los trabajos objeto del contrato.

Será preciso asegurarse de la buena calidad y condiciones de los materiales y elementos en general, antes de ser empleados en los trabajos objeto del contrato, bien mediante una garantía de fabricación que ofrezca absoluta confianza, o sometiéndolos a las pruebas y ensayos oportunos, o los que el/la responsable municipal del contrato considere conveniente realizar.

Los gastos que supongan estos estudios y ensayos correrán a cargo d la empresa contratista en tanto no sobrepasen, en cada año de prestación del servicio, el uno por ciento de la cuantía anual de presupuesto de mantenimiento.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA SAYES, DAVID (Jefatura de Servicio de Tráfico de Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/09/2022 13:04:15
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	57/66

ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY

REGIMEN ECONOMICO

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA SAYES, DAVID (Jefatura de Servicio de Tráfico de Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/09/2022 13:04:15
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	58/66

ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY

VII.- BASE ECONÓMICA DEL CONTRATO

La base económica del contrato consiste en:

- El precio del mantenimiento, que resulte de la oferta.
- El Cuadro de Precios Unitarios de materiales y mano de obra.
- La oferta económica de participación en mejoras.

La cantidad que servirá de tipo para el **precio anual del mantenimiento** será de **UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA YCINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS, CON CUARENTA Y SEIS CENTIMOS DE EURO (1.375.680,46 €), I.V.A. incluido**, de acuerdo al supuesto detallado más adelante

El Cuadro de Precios Unitarios figura en el Anejo correspondiente, y será ajustado a la baja por las ofertas, **aplicándose dicha baja por igual a todos los precios unitarios**.

En dichas cantidades, así como en la cantidad que oferte cada licitante, se consideran incluidos los porcentajes de gastos generales, beneficio industrial y (salvo el caso de los precios unitarios) el I.V.A.

Las cantidades citadas como base económica del contrato consideran incluidos, además de los señalados en estos pliegos, los siguientes gastos:

- Los de licitación y formalización del contrato.
- El pago de todos los materiales que sean necesarios para la buena ejecución de los trabajos objeto del contrato, con las excepciones de abono separado especificadas expresamente en estos pliegos, y aquellas que fueran ofertadas de forma gratuita por la empresa contratista en su oferta.
- La adquisición, mantenimiento, reparación y reposición de herramientas, útiles y demás enseres que fueran necesarios para la buena ejecución de los trabajos.
- La adquisición, mantenimiento, reparación y reposición de los medios de transporte precisos así como todos los gastos necesarios para su movilidad.
- El pago de los salarios del personal, así como las cargas sociales y obligaciones de carácter laboral.
- La sustitución del personal por otro de similares características, en los casos de I.L.T., conciliación familiar, u otras ausencias imprevistas.
- Los gastos de las naves y locales utilizados y necesarios para el ejercicio de la presente actividad.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA SAYES, DAVID (Jefatura de Servicio de Tráfico de Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/09/2022 13:04:15
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	59/66

ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY

- La amortización, reparación y reposición de equipos e instalaciones que se exigen para el inicio de los trabajos incluidos en los supuestos de este contrato, incluyendo los que fueran necesarios para la adaptación de las instalaciones a un nuevo sistema de gestión, por propuesta del licitante.
- El pago de vallas, guarderías, señalización y avisos en prensa que deban colocarse para la realización de obras o trabajos en la vía pública, en cumplimiento de las indicaciones del presente pliego, de las Ordenanzas Municipales o de la normativa de otras Administraciones.
- El coste de los elementos y medios necesarios para el cumplimiento de las medidas de seguridad y salud.
- Los gastos que se originen con motivo de los análisis, pruebas y ensayos que ordene el/la responsable municipal del contrato, **hasta un 1% del presupuesto**, anualmente.
- El coste de los levantamientos topográficos exigidos en este pliego.
- El costo de las comunicaciones y equipos para el enlace entre los servicios técnico o técnicas y con el/la responsable municipal del contrato.
- El costo de las comunicaciones que sean necesarias para el funcionamiento y mantenimiento de los sistemas de información y control, incluyendo el de las altas en el servicio, consumos y todas las cuotas que sean imputables al funcionamiento de los sistemas.
- El costo de pólizas de seguro de Responsabilidad Civil por todos los accidentes, daños y perjuicios que puedan ocasionarse debido a la ejecución de los trabajos que se realicen, su omisión o su mala realización.
- Todos los impuestos, tasas, arbitrios y exacciones de cualquier tipo que correspondan tanto al contrato como a sus actividades y bienes. Expresamente quedan **exentos de las tasas** de carácter municipal, tales como las de obras, ocupación de espacio público, etc., siempre que se asocien a trabajos relacionados con el desarrollo del contrato.
- Cualquier otro gasto que la empresa contratista deba efectuar para cumplir cualquiera de los puntos de estos pliegos y conseguir los fines establecidos como objetivo, o conseguir la plena operatividad de los trabajos y obras efectuadas o de la organización.
- Los de formación de personal de la empresa adjudicataria.

El precio del contrato podrá verse modificado a lo largo del mismo como consecuencia de modificaciones que sufran los supuestos iniciales del contrato, en cuanto a su cuantía en alguno de los capítulos económicos, previo informe

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA SAYES, DAVID (Jefatura de Servicio de Tráfico de Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/09/2022 13:04:15
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	60/66

ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY

favorable preceptivo el/la responsable municipal del contrato y la aprobación del Órgano de Contratación.

El inventario que se adjunta tiene el objeto de orientar sobre el número y tipo de elementos que componen el sistema objeto del contrato a efectos de su conocimiento por los licitadores, y **no tendrá en ningún caso validez contractual**. A otros efectos se estará a lo que resulte del inventario que ha de hacer y mantener actualizado la empresa contratista, aprobado por el/la responsable municipal del contrato, al cual se hace referencia en estos pliegos.

VII.1.- OFERTA ECONOMICA

La oferta económica incluirá un **presupuesto anual detallado de contrata, del cual se deducirá el precio del mantenimiento**, y que no podrá superar el tipo de licitación. El presupuesto que se presenta, sirve de base para fijar el tipo de licitación, pero la empresa contratista podrá elaborar su propio presupuesto, con la consideración y valoración de los capítulos y aspectos que considere adecuados, no teniendo porqué coincidir estos con los aquí presupuestados. No obstante, el montante final no podrá superar el tipo de licitación.

La oferta económica incluirá asimismo una **baja porcentual sobre el cuadro de precios unitarios**, que se aplicará a todos y cada uno de ellos en el pago de las reparaciones que no estuvieran incluidas en el precio del mantenimiento, así como en los presupuestos de nuevas instalaciones o reforma de las existentes.

VIII.- PRECIO, VALORACION Y PAGO DE LOS TRABAJOS, REVISION DE PRECIOS Y PRECIOS CONTRADICTORIOS

VIII.1.-PRECIO, VALORACIÓN Y PAGO DE LOS TRABAJOS

VIII.1.a.- MANTENIMIENTO.

El precio anual del mantenimiento de los equipos o elementos que componen las instalaciones incluidas en el contrato será el que resulte de la oferta de la empresa contratista adjudicataria. Dicho precio se abonará en doce mensualidades, facturándose cada una de ellas a mes natural cumplido, y siendo el montante de cada una la duodécima parte del precio anual.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA SAYES, DAVID (Jefatura de Servicio de Tráfico de Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/09/2022 13:04:15
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	61/66

ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY

En caso de prestación parcial de algún mes natural (p. ej.: al inicio o finalización del contrato), se abonará la parte proporcional de dicho mes natural que resulte para el período de prestación.

Previo a dichos abonos mensuales, la empresa contratista entregará a el/la responsable municipal del contrato el informe mensual señalado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Junto a su proposición económica, los licitantes deberán justificar su PRESUPUESTO ANUAL, mediante una relación valorada y detallada de unidades de cada uno de los costes que prevé; que deberá ser coherente con la descripción organizativa expuesta en su propuesta técnica:

- Mano de obra: puesto, número, porcentaje de dedicación al contrato, categoría y coste unitario de cada recurso humano.
- Medios auxiliares, materiales, costes de gestión, consumos, etc.
- Gastos generales, impuestos y beneficio.

De este PRESUPUESTO ANUAL debe deducirse con precisión el precio de mantenimiento que se refleje en su proposición económica.

Las instalaciones que se realicen por la empresa adjudicataria al amparo del presente contrato, se incorporarán al inventario de los elementos a mantener, no suponiendo ello necesariamente el aumento de la cuantía del precio anual del mantenimiento; salvo que, en base a la justificación de la necesidad de aumentar los medios necesarios para la ejecución del contrato, se formalice un expediente de modificación del contrato.

VIII.1.b- REPARACIÓN DE AVERIAS PRODUCIDAS POR TERCEROS.

Los precios unitarios de suministro y montaje de los equipos o elementos necesarios para atender las reparaciones descritas en el apartado *I.2.a "Reparación de daños por agentes externos"*, son los que para ello figuran en el Cuadro de Precios Unitarios anejo, a cada uno de los cuales se aplicará la baja resultante de la licitación.

La valoración económica de estos trabajos se efectuará sobre relación valorada de los equipos o elementos que se hayan instalado, con aplicación de los precios unitarios aplicables. En el supuesto de que estas reparaciones se puedan efectuar con personal en servicio y medios adscritos al mismo durante el horario diario de mantenimiento, no se incluirá el importe de mano de obra o montaje, si bien se hará referencia a la cantidad empleada, con el fin de su hipotético uso para reclamaciones patrimoniales.

La empresa contratista realizará un parte por cada reparación de este tipo, en el que se especificarán los equipos o elementos que hayan sido necesarios instalar

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA SAYES, DAVID (Jefatura de Servicio de Tráfico de Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/09/2022 13:04:15
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	62/66

ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY

para la reparación de la misma. Sobre la base de cada uno de estos partes, una vez comprobados y visados por l Responsable Municipal del Contrato, la empresa contratista elaborará las correspondientes facturas, que presentará en el Registro del Ayuntamiento con periodicidad mensual.

VIII.1.c- NUEVAS INSTALACIONES, MODIFICACION O REFORMA DE LAS EXISTENTES.

Los precios unitarios de suministro y montaje de nuevas instalaciones, o bien la modificación o reforma de las existentes (descritas ambas en el apartado *I.3 "Nuevas instalaciones o reformas"*), serán los que figuren en el presupuesto que al efecto apruebe o vise el/la responsable municipal del contrato, y en aquellos casos en los que exista referencia sobre los mismos, se basarán en el Cuadro de Precios Unitarios adjunto, al que se aplicará la baja obtenida en la adjudicación.

La valoración económica de estos trabajos, se efectuará sobre relación valorada de los equipos o elementos que se hayan instalado y los precios unitarios aplicables. En el supuesto de que estas reparaciones se puedan ejecutar durante el horario de mantenimiento y con personal y medios adscritos al mismo, no se incluirá el importe de mano de obra o montaje.

Sobre dicha relación valorada, la empresa contratista presentará la correspondiente factura.

VIII.2.-PRECIOS CONTRADICTORIOS

Si fuera necesario modificar o reformar las instalaciones existentes o realizar trabajos de mantenimiento o nuevas instalaciones con unidades de obra que no figuran expresamente en los Cuadro de Precios Unitarios adjunto, se aplicará el oportuno precio contradictorio, de acuerdo a lo estipulado en la normativa vigente. La empresa contratista quedará obligada, en todo caso, a prestar los servicios de mantenimiento de las nuevas unidades de obra que se hayan instalado y **los precios aprobados se considerarán incorporados al Cuadro de Precios Unitarios contractual**.

En el supuesto de que no se llegase a un acuerdo con la empresa contratista para la ejecución de las nuevas unidades de obra, el Ayuntamiento podrá proceder, con independencia del mismo, a la ejecución de las nuevas unidades de obra y aquellas otras que incluyeran las instalaciones proyectadas, bien directamente o mediante terceros.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA SAYES, DAVID (Jefatura de Servicio de Tráfico de Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/09/2022 13:04:15
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	63/66

ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY

IX.- CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS.

Los precios reflejados en el Cuadro de Precios Unitarios que se adjunta en su correspondiente Anejo, rebajados en el porcentaje que se deduzca de la oferta de la empresa adjudicataria, son los que regirán para el abono de los trabajos objeto del contrato que no se incluyan en el precio del mantenimiento; y en concreto para los trabajos de reparaciones de daños producidos por terceros y para las nuevas instalaciones.

Todos los precios unitarios del cuadro de precios tienen incluido el porcentaje de gastos generales y el beneficio industrial, aunque **no figura incluido el IVA**.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA SAYES, DAVID (Jefatura de Servicio de Tráfico de Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/09/2022 13:04:15
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	64/66

ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY

X.- PRESUPUESTO ANUAL DEL MANTENIMIENTO

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA SAYES, DAVID (Jefatura de Servicio de Tráfico de Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/09/2022 13:04:15
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	65/66

ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY

RECURSOS HUMANOS

				€
Operarios	2,-	Oficial 1ª	33.000,00	66.000,00
Mantenimiento	3,-	Oficial	31.000,00	93.000,00
	1,-	Jefe Equipo Mantenimiento	37.000,00	37.000,00
Empleados	0,60	Responsable del contrato	74.000,00	44.400,00
	1,-	Jefe de Operaciones	46.000,00	46.000,00
	1,-	Técnico de Sistemas	40.000,00	40.000,00
	1,-	Técnico de soporte/Sw	46.000,00	46.000,00
	1,-	Administrativo	34.000,00	34.000,00
Sala	5,-	Operador de sala	30.000,00	150.000,00
Contingencias		Disponibilidad		20.000,00
		Antiguedades y pluses		60.000,00
		Concicliación familiar		20.000,00
				656.400,00

LOCAL, MATERIALES Y MEDIOS AUXILIARES

Consultorías externas		6.000,00
Auditoría interna		4.000,00
Local (incluye consumos)		70.000,00
Mantenimiento herramienta		6.000,00
Material y repuestos		90.000,00
Seguros, tributos, gastos financieros		10.000,00
		186.000,00

VEHICULOS

1,-	Camión c/ cesta min. 17 m. de altura		21.000,00
1,-	Vehículo c/ grúa		25.000,00
1,-	Furgón M.M.A. 1.000 kg.		13.000,00
3,-	Vehículos ligeros	8.000,00	24.000,00
	Combustible y otros consumibles		30.000,00
			113.000,00

COSTE ANUAL			**955.400,00**
Gastos generales		13%	124.202,00
Beneficio empresarial		6 %	57.324,00
BASE IMPONIBLE			1.136.926,00
I.V.A.		21%	238.754,46
TOTAL AÑO			**1.375.680,46**

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA SAYES, DAVID (Jefatura de Servicio de Tráfico de Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/09/2022 13:04:15
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	66/66

ZDDHK5Z6LASYKZRNU4Y24BCDZY